

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PROPUESTA DE NUEVOS MECANISMOS A LA INTENDENCIA DE ADUANAS DE SAT, PARA LA
MEJORA DE SUS PROCESOS ADUANEROS
TESIS DE GRADO

KEVIN LEONARDO CABRERA RUANO
CARNET 22774-15

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, AGOSTO DE 2018
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PROPUESTA DE NUEVOS MECANISMOS A LA INTENDENCIA DE ADUANAS DE SAT, PARA LA
MEJORA DE SUS PROCESOS ADUANEROS

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

KEVIN LEONARDO CABRERA RUANO

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, AGOSTO DE 2018
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX

VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR

SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ

DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

DR. ABELARDO MEDINA BERMEJO

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. CARLOS ROBERTO PEREZ GAITÁN

Guatemala, 06 de junio de 2018

Señores
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Atentamente me dirijo a Uds. en mi calidad de *asesor/supervisor* nombrado para el trabajo de graduación del estudiante: Kevin Leonardo Cabrera Ruano, carné: 2277415 e identificado con el título definitivo: “Propuesta de nuevos mecanismos a la Intendencia de Aduanas de SAT, para la mejora de sus procesos aduaneros”, función que inicié el 20 de marzo del año 2018 y concluí el 04 de junio del año 2018. Sobre el particular, me permito comunicarles que sostuvimos alrededor de 8 reuniones de trabajo con el estudiante, luego de las cuales, y de las orientaciones, discusiones, sugerencias, así como de la lectura y revisión del informe final presentado, estimo que:

- a.- El trabajo de graduación presentado ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- El tema que el estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su asesor, tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación, y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que el estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información, e hizo las citas bibliográficas y de otras fuentes en su caso, en forma adecuada y correcta;
- d.- El informe final de su trabajo de graduación cumple razonablemente bien con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte de la terna correspondiente según su caso.

Aprovecho la oportunidad para darles muestras de mi consideración y aprecio. Atentamente,



Abelardo Medina Bermejo
Doctor en Tributación

Economista col. 3591 con Maestría en Finanzas



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 041299-2018

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado del estudiante KEVIN LEONARDO CABRERA RUANO, Carnet 22774-15 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 04115-2018 de fecha 18 de agosto de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

PROPUESTA DE NUEVOS MECANISMOS A LA INTENDENCIA DE ADUANAS DE SAT,
PARA LA MEJORA DE SUS PROCESOS ADUANEROS

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 27 días del mes de agosto del año 2018.

MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar



AGRADECIMIENTO

El amor recibido, la dedicación y la paciencia con la que cada día se preocupaba mi madre por mi avance y desarrollo de esta tesis, es simplemente único.

Gracias a mi madre y mi familia por ser los principales promotores de mis sueños, gracias a ellos por cada día confiar y creer en mí y en mis expectativas, gracias a mi madre por estar dispuesta a acompañarme en mis días de estudio.

Gracias a Dios por la vida de mi madre, mi hermana y mi familia porque cada día bendice mi vida con la hermosa oportunidad de estar y disfrutar al lado de las personas que sé que más me aman, y a las que yo sé que más amo en mi vida.

También quiero agradecer a Alejandra Pérez, quien me acompañó durante las agotadoras noches de estudio, gracias por siempre desear y anhelar lo mejor para mis estudios, gracias por los consejos y por cada una de las palabras que me ayudaron a salir adelante.

Gracias a la vida por este nuevo triunfo, gracias a todas las personas que me apoyaron y creyeron en la realización de esta tesis.

DEDICATORIA

Esta tesis tiene una dedicatoria especial para todas aquellas personas que me apoyaron para alcanzar esta meta que tanto he anhelado, en especial a mi madre, a mi hermana y a mi novia. Gracias por que cada uno de ustedes hicieron que esta meta fuera posible.

ÍNDICE

I.	Capítulo. Marco Institucional.....	4
	i. Origen de la Institución.....	4
	i. Funcionamiento de la Institución.....	7
	ii. Proyecto y unidad aprobado.....	16
II.	Capítulo. Metodología del proyecto de investigación.....	20
	i. Antecedente del proyecto.....	20
	ii. Delimitación del tema.....	27
	iii. Planteamiento del problema.....	32
	iv. Objetivos del proyecto.....	36
	v. Metodología.....	36
	vi. Justificación del tema de práctica profesional.....	38
III.	Capítulo. Marco teórico.....	40
	i. Teoría.....	41
	ii. Marco conceptual.....	51
IV.	Capítulo. Presentación y análisis de los resultados.....	61
	i. Resultados del proyecto.....	61
	ii. Resultados alcanzados.....	62
	iii. Análisis de resultados.....	65
	Conclusiones y recomendaciones.....	66
	Bibliografía.....	68
	Anexos.....	72

RESUMEN EJECUTIVO

La Superintendencia de Administración Tributaria – SAT – es una institución pública que vela por el correcto funcionamiento de los procesos aduaneros y tributarios en Guatemala, entre otras funciones. En ese sentido, esta institución trabaja juntamente con el Ministerio de Economía para que los procesos de integración comercial, como lo es el Sistema de Integración Centroamericana, se ejecuten de la mejor manera.

El proceso de Integración Centroamericana envuelve a todos los países centroamericanos junto a Belice y República Dominicana, en su esfuerzo de potencializar la región mediante una unión económica y política y que, especialmente desde la década de los años 90, se ha convertido en un punto fundamental de la política exterior de cada uno de los países, forzando a sus instituciones a brindar seguimiento y cumplir con los acuerdos establecidos. La Intendencia de Aduanas, en representación de la SAT, es la dependencia que sirve como el ente técnico del Ministerio de Economía en lo que concierne a las rondas de negociación aduaneras centroamericanas. Desde este punto de vista, la Intendencia de Aduanas ha trabajado a lo largo de los años para reforzar sus procesos internos, de tal forma que sus procedimientos internos y su capacidad técnica contribuyan efectivamente a la integración centroamericana.

Como parte de este esfuerzo de la Intendencia de Aduanas, y como aportación de este proyecto de grado, se ha elaborado una base de datos con los instrumentos jurídicos vigentes en la región centroamericana, que puedan aportar para las negociaciones; y, por último, se ha trabajado en una propuesta de reestructuración de la unidad de Tratados y Convenios Internacionales. Estos proyectos se han trabajado como una propuesta de nuevos mecanismos para contribuir al fortalecimiento los procesos aduaneros y la Intendencia de Aduanas como tal.

INTRODUCCIÓN

América Latina ha sido pionera en los procesos de integración regional, así como también ha sido un participante activo en la nueva oleada de acuerdos regionales y de regionalismo económico y político. El regionalismo ha servido como una estrategia adecuada para mejorar la inserción de los países de la región al sistema internacional en función de incrementar la influencia en las organizaciones multilaterales o en las negociaciones comerciales, por ello se ha configurado como un componente esencial en la agenda de desarrollo de los países.

La región de América Central cuenta con una extensión territorial de 522,760 km cuadrados y su población estimada alcanza los 44 millones. La mayoría de estos países comparte rasgos culturales, lo cual facilita que la cooperación intrarregional sea fluida por compartir un mismo idioma, entre otras características comunes. Una de las características más sobresalientes de la región es su posición geográfica, pues esta une al Norte de América con el Sur, y al mar Atlántico con el Pacífico. El aprovechamiento de estos factores demográficos y geoestratégicos puede permitir a la región el trabajo conjunto, logrando de esta forma una mayor influencia a nivel internacional. Con esta influencia se espera que los países que integran la región puedan alcanzar un mayor nivel de crecimiento y desarrollo económico y consecuentemente mejorar el nivel de vida para sus ciudadanos.

El modelo regional que trabaja Centroamérica es uno de los regionalismos más antiguos y formales del siglo XX, y es uno de los principales y mejor desarrollados de Latinoamérica. El mismo descansa en un proceso que, al igual que muchos otros, ha pasado por varias etapas de prueba y error, en busca de la mejora de componentes. Gran parte de los avances obtenidos descansan en la voluntad política que cada uno de los países miembros ha puesto en el proyecto durante las últimas décadas.

El presente documento trata de exponer algunos aspectos que pueden apoyar a la Intendencia de Aduanas de la SAT en el proceso de fortalecimiento de su participación en las negociaciones regionales del país, está dividido en 4 capítulos y una última sección que cuenta con conclusiones, recomendaciones y anexos. En el primer capítulo se hace mención de las funciones de la Superintendencia de Administración Tributaria, sus dependencias y funciones. El segundo capítulo presenta la metodología que se utilizó para la elaboración del presente documento. Por su parte, el tercer capítulo, plantea el marco teórico que respalda y explica la relación del tema con el campo de estudio de las Relaciones internacionales. Finalmente, en el último capítulo se presenta el análisis de los resultados alcanzados con este proyecto de investigación.

CAPÍTULO I: LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Superintendencia de Administración Tributaria, de conformidad con el Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala (Guatemala, 1998), es una entidad estatal descentralizada, que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos, tendrá las atribuciones y funciones que le asigna el presente decreto. Gozará de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, así como de personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.

1.1 Origen de la Institución

El Gobierno de Guatemala, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, inició a principios de 1997 un conjunto de acciones orientadas a transformar y fortalecer el sistema tributario del país (Vivas, 2016). Dentro de esas acciones se incluyó la creación de la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT –, con el propósito de modernizar la administración tributaria y dar cumplimiento a los compromisos fiscales contenidos en los Acuerdos de Paz y el Programa de Modernización del Sector Público.

Con fundamento en los artículos 171 literal a), 134 literal e) y 237 de la Constitución Política de la República, y por considerarse de urgencia reformar estructuralmente la administración tributaria, el 12 de enero de 1998, el Congreso de la República promulgó el Decreto 1-98 que dio vida a la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT.

En este decreto se establece que la SAT asumirá las funciones, atribuciones, competencias y responsabilidad que tenían asignadas la Dirección General de Rentas Internas y la Dirección

General de Aduanas, así como las acciones de fiscalización tributaria que ejercía la Superintendencia de Bancos.

Asimismo, la SAT quedó instituida en forma descentralizada y con autonomía funcional, económica, técnica y administrativa; con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios; con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional.

Luego de concluir los procesos administrativos y legales de la creación de la SAT, el Gobierno Central, nombró el 10 de marzo de 1998, una Comisión de Postulación para que presentara una nómina de 12 candidatos, entre quienes el Organismo Ejecutivo seleccionó a los miembros que formarían parte del órgano de dirección superior de la SAT, denominado Directorio.

Este Directorio fue creado por el Acuerdo Gubernativo número 252-98, quedando integrado de la siguiente forma:

- Presidente, Licenciado Pedro Miguel Lamport Kelsall, Ministro de Finanzas Públicas
- Presidente Suplente, Licenciada Irma Luz Toledo Peñate, Viceministra de Finanzas Públicas
- Secretario y Superintendente, Licenciado Alfredo Augusto Marroquín Arroyo
- Directorio Miembros Titulares, Licenciados Gilberto Batres Paz, Hugo Leopoldo Arévalo Pérez, Willy Waldemar Zapata Sagastume y Eduardo René Mayora Alvarado
- Directorio Miembros Suplentes, Licenciados Rudy Roberto Castañeda Reyes, Rodrigo Montúfar Rodríguez, Jorge Borstcheff Boyarinoff y Henry Osmín Almengor Velásquez

El objetivo general del proyecto consistió en crear, diseñar y poner en funcionamiento una institución autónoma y descentralizada, moderna, eficiente y eficaz, que se hiciera cargo de la administración tributaria y aduanera, y que fuera capaz de incrementar los ingresos tributarios en forma sostenida, honesta y transparente.

Cuenta también con objetivos estratégicos específicos, dentro de los cuales cabe resaltar:

- Aumentar la recaudación de impuestos
- Recuperar el control de las aduanas
- Recuperar la confianza de los contribuyentes
- Fortalecer la moral del personal de la SAT
- Incrementar la eficiencia institucional

Como parte del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 (Solorzano, 2017), la Misión de la Institución es el de “Recaudar con transparencia y efectividad los recursos para el Estado, brindando servicios que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras; con apego al marco legal vigente.” La Visión de la Institución es la de: “Ser en el 2020 una Administración Tributaria renovada, efectiva y automatizada, a la vanguardia de las mejores prácticas de facilitación, control y atención a los contribuyentes.”

En el ámbito de negociaciones que competen acuerdos, convenios o tratados, la SAT no es el ente negociador principal, pero si es el ente técnico que respalda las negociaciones que contemplen temas tributarios o aduaneros. Por ende, la SAT junto al Ministerio de Economía (MINECO) debe de velar porque el papel de Guatemala a nivel internacional sea cada vez más fuerte y que Guatemala se posicione de mejor manera dentro del mismo.

La SAT, por tanto, debe de analizar las relaciones de cooperación que se pueda establecer con instituciones de otros países para lograr los objetivos que se plantean como país. Debe analizar también las implicaciones que puedan derivarse de la firma de algún acuerdo, convenio o tratado. En caso de que la aceptación de dichos acuerdos sea positiva para el país, la SAT es la encargada de aprobar los mecanismos aduaneros o tributarios que llevaran a su correcta aplicación. Se puede decir que juega un papel muy importante para Guatemala en el ámbito internacional, pues como

se expuso anteriormente, apoya en los procesos regionales de Guatemala e impulsa su posicionamiento a nivel internacional.

1.2 Funcionamiento de la Institución

En cumplimiento a lo que establece el artículo 6 y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 7 literal f), ambos del Decreto 1-98 del Congreso de la República, el 14 de octubre de 1998 se publicó el Reglamento Interno de la SAT (Acuerdo número 2-98 del Directorio), en el cual se estableció y desarrolló la estructura de la organización interna de la Institución, indicando las Dependencias Administrativas a las que competía conocer las solicitudes y sustanciar los procedimientos que se establecen en el Código Tributario y demás leyes de la materia.

En el año 2007, ante la necesidad de ajustar los preceptos del Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria a los requerimientos de estructura y organización de la Institución, el Superintendente de Administración Tributaria propone al Directorio la aprobación de un nuevo Reglamento Interno que incida en un mejor desempeño de las funciones de la Institución y, por consiguiente, en el logro de los objetivos establecidos en su Ley Orgánica y demás legislación vigente.

Por lo que el 26 de marzo del 2007, el Directorio aprueba el nuevo Reglamento Interno de la SAT a través del Acuerdo de Directorio 007-2007, el cual define las competencias, funciones y responsabilidades de las figuras organizativas de primer nivel de la SAT, así como los niveles de autoridad y líneas de mando. Adicionalmente, establece las normas de estructura que regulan la creación de los órganos, dependencias administrativas y comités de SAT y a su vez ordenan el crecimiento de éstas, reduciendo los tramos de control y fortaleciendo los principios de coordinación y eficiencia.

Como parte de los temas estratégicos que contempla la Institución se tiene (Vivas, 2016):

- Facilitar y fomentar el cumplimiento tributario y aduanero
- Mejorar los controles de cumplimiento tributario y aduanero
- Fortalecer la eficiencia, transparencia y credibilidad institucional

Valores institucionales

- **Transparencia.** Todas las actitudes y acciones de los funcionarios y empleados de la SAT responden a las normas de conducta moral y social regida por la ética; por lo que la transparencia se refleja en el desempeño de las funciones asignadas con coherencia en lo que se piensa, se dice y se hace.
- **Actitud de Servicio.** Los funcionarios y empleados de la Superintendencia de Administración Tributaria se esfuerzan por aportar lo mejor de sí mismos en la atención que se brinda a los usuarios.
- **Responsabilidad.** Todas las funciones y tareas asignadas a los funcionarios y empleados de la SAT se cumplen efectiva y oportunamente con disciplina, respeto, profesionalismo y trabajo en equipo.
- **Respeto.** Todos los funcionarios y empleados reconocen el valor inherente de los derechos innato de las personas de ser tratados con amabilidad, cortesía, y cordialidad.
- **Productividad.** Todas las actitudes y acciones de los funcionarios y empleados de la SAT buscan aprovechar óptimamente los recursos, para asegurar el uso adecuado de los insumos de trabajo en la obtención de los resultados esperados.

La estructura organizacional de la SAT está compuesta en primer lugar por órganos, cuyas funciones principales son de dirección y asesoría. Los órganos de la SAT son, según lo establecido en el Acuerdo de Directorio 007-2007 integrado a diciembre de 2017 (SAT, 2018):

- Directorio. Dirigir la política de la Administración Tributaria y velar por el buen funcionamiento, la gestión institucional de la SAT y el cumplimiento de las metas de recaudación.
- El Tribunal Administrativo, Tributario y Aduanero. Las resoluciones que el Tribunal emita respecto a los recursos de alzada darán por finalizada la vía administrativa y causarán estado para los efectos de usar la vía contencioso administrativo.
- Despacho del Superintendente. Administrar y dirigir la Superintendencia de Administración Tributaria, sin perjuicio de la competencia y atribuciones que corresponden al Directorio.
- Asesoría del Superintendente. Brindar asesoría en las disciplinas que sean requeridas por el Superintendente de Administración Tributaria.

Las dependencias de la SAT son figuras organizativas cuyas funciones principales son de normativa sustantiva, de apoyo técnico, auditoría interna, de gestión de recursos y de ejecución.

Estas son:

- Intendencias
- Gerencias
- Secretaría General
- Auditoría Interna
- Cultura Tributaria
- Comunicación Social Externa

Las funciones de definir, desarrollar y dirigir la política y directrices de la Superintendencia de Administración Tributaria están a cargo del Directorio y del Despacho del Superintendente.

Las funciones normativas sustantivas corresponden a las dependencias responsables de dictar y actualizar las normas relativas a las funciones sustantivas de la Institución, así como definir

criterios, medios, herramientas y orientaciones generales aplicables a la ejecución de estas, representar y defender los derechos, intereses y patrimonio de la SAT. Dichas dependencias son:

- Intendencia de Aduanas. Su objetivo es administrar el Sistema Aduanero guatemalteco, y velar por el cumplimiento de la legislación aduanera vigente, así como de los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Guatemala.
- Intendencia de Fiscalización. Su objetivo es desarrollar y aplicar las competencias que la SAT tiene en materia de supervisión, inspección, verificación y determinación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras sustantivas y formales.
- Intendencia de Recaudación. Su objetivo es desarrollar y aplicar las competencias que la SAT tiene en materia de planificación, organización, evaluación y ejecución de las actuaciones que, faciliten, controlen y promuevan el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.
- Intendencia de Asuntos Jurídicos. Su objetivo es representar y defender los derechos, intereses y patrimonio de la SAT ante cualquier entidad, dependencia, órgano, autoridad y tribunales de justicia, tanto a nivel nacional como en el extranjero, como parte actora, demandada, tercera interesada, querellante adhesivo o actor civil. Además, proporcionará asesoría y consultoría legal y administrativa a las dependencias de la SAT.
- Intendencia de Atención al Contribuyente. Es la dependencia encargada de velar porque en la atención a los contribuyentes y público en general, se preste un servicio eficaz y eficiente, proporcionándoles formación, capacitación e información oportuna y fidedigna; y, planificar, desarrollar e impulsar programas y proyectos de divulgación, educación y concienciación dirigidos a fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Las funciones de Apoyo Técnico son las encargadas de brindar apoyo especializado a todas las dependencias con respecto al establecimiento, emisión y divulgación de disposiciones, políticas, procesos generales, asesoría institucional, relaciones públicas, tecnología de información y fomento de la cultura tributaria. Estas son:

- Gerencia de Planificación y Cooperación Institucional. Su objetivo es formular y coordinar la aplicación de herramientas y mecanismos de planificación, programación, evaluación y control de la gestión institucional, proveyendo información confiable y oportuna para la toma de decisiones y el desarrollo institucional.
- Gerencia de Informática. Su objetivo es brindar asesoría, desarrollo y soporte en tecnología de información a la SAT.
- Secretaría General. Su objetivo es proponer la normativa para la emisión y registro de actos administrativos, así como del control, gestión, clasificación, archivo, catalogación, certificación, notificación, resguardo de expedientes y demás documentos oficiales que se encuentran en los distintos órganos y dependencias de la SAT.
- Comunicación Social Externa. Su objetivo es coordinar con las dependencias que corresponda, las acciones de información y divulgación de normas, requisitos y procedimientos a la población, a través de los medios de comunicación.
- Gerencia de Formación de Personal SAT. Es la dependencia encargada de desarrollar acciones formativas permanentes y especializadas, basadas en mallas curriculares definidas que fomenten el desarrollo de la carrera administrativa de los empleados y funcionarios, que impulsen un mejor desempeño, en el marco de una cultura organizacional dinámica, innovadora y de autodesarrollo.

Las funciones de Gestión de Recursos están asignadas a las dependencias responsables de brindar seguridad institucional y de gestionar recursos financieros, administrativos y logísticos, a requerimiento de las dependencias de la Institución, así como de emitir y divulgar políticas y procedimientos aplicables a su ámbito de especialización. Dichas dependencias son:

- Gerencia de Recursos Humanos. Su objetivo es administrar la planificación, organización, integración y desarrollo de los recursos humanos de la SAT, incluidos los sistemas, métodos, estrategias, programas, procedimientos e instrumentos que permitan el mejor aprovechamiento de las capacidades humanas.
- Gerencia Administrativa Financiera. Su objetivo es administrar con transparencia, honestidad y efectividad los recursos financieros de la SAT, los sistemas y procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería y deuda pública inclusive; así como de administrar eficientemente el sistema de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, su almacenamiento y registro; y preparar los instrumentos administrativos y financieros para la rendición de cuentas.
- Gerencia de Infraestructura. Su objetivo es administrar los recursos de infraestructura física de la SAT; lo cual incluye su planificación, desarrollo, mantenimiento, reparación y supervisión.
- Gerencia de Seguridad Institucional. Su objetivo es establecer y administrar los sistemas de seguridad necesarios para resguardar la integridad de las personas, bienes y demás propiedades de la SAT.

Las funciones de Ejecución corresponden a las dependencias encargadas de aplicar o ejecutar las directrices que definan los órganos y dependencias con funciones de dirección, de normativa sustantiva, de apoyo técnico y de gestión de recursos. Estas dependencias son:

- Gerencia de Contribuyentes Especiales Grandes y Medianos. Su objetivo es brindar, a nivel nacional, atención especializada a los contribuyentes calificados por la Administración Tributaria como contribuyentes especiales grandes y medianos, y darle seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En el ejercicio de sus funciones actuará atendiendo las normas y directrices de las Intendencias y Gerencias con funciones normativas.
- Gerencias Regionales. Su objetivo es ejecutar y controlar las competencias de recaudación, verificación, supervisión, control y gestión, de acuerdo con las directrices emitidas por los órganos y dependencias con funciones de dirección, de normativas sustantivas, de apoyo técnico y de gestión de recursos.

Las funciones de asesoría y resolución de recursos corresponden a los órganos responsables de brindar asesoría a los órganos con funciones de dirección o dar resolución a los recursos en materia tributaria y aduanera. Los órganos que realizan estas funciones son:

- Asesoría del Superintendente. Es el órgano encargado de proporcionar asesoría en las disciplinas que aquél requiera.
- Tribunal Administrativo Tributario y Aduanero. Las resoluciones que el Tribunal emita respecto a los recursos de alzada darán por finalizada la vía administrativa y causarán estado para los efectos de usar la vía contencioso administrativo.

Las funciones de control interno y externo corresponden a las dependencias responsables de evaluar, vigilar y verificar los sistemas financieros, administrativo y de control interno; investigar y controlar la gestión administrativa y operativa de los funcionarios y empleados de la Superintendencia de Administración tributaria; así como, recopilar, analizar y procesar la

información relativa a los procesos de investigación fiscal de los contribuyentes, responsables y terceros. Las dependencias que realizan estas funciones son:

- Auditoría Interna. Es la dependencia encargada de ejercer el control y fiscalización de todos los órganos y dependencias de la SAT, verificando que la gestión administrativa y operativa se ejecute de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la SAT, las normas de control interno y de auditoría para el sector gubernamental, reglamentos internos y manuales técnicos y administrativos aplicables.
- Gerencia de Asuntos Internos. Es la dependencia encargada de realizar investigaciones administrativas y denunciar cuando corresponda, las actuaciones de los funcionarios y empleados de la SAT que sean contrarias a la ley, con la finalidad de prevenir y combatir actos de corrupción, faltas e infracciones administrativas y cualquier otro acto que contravenga los intereses institucionales.
- Gerencia de Investigación Fiscal. Es la dependencia encargada de coadyuvar a la reducción de la evasión fiscal, defraudación tributaria y aduanera, contrabando y delitos relacionados, proporcionando el direccionamiento integral en acciones de la Administración Tributaria, para fortalecer y transparentar los procesos de fiscalización.

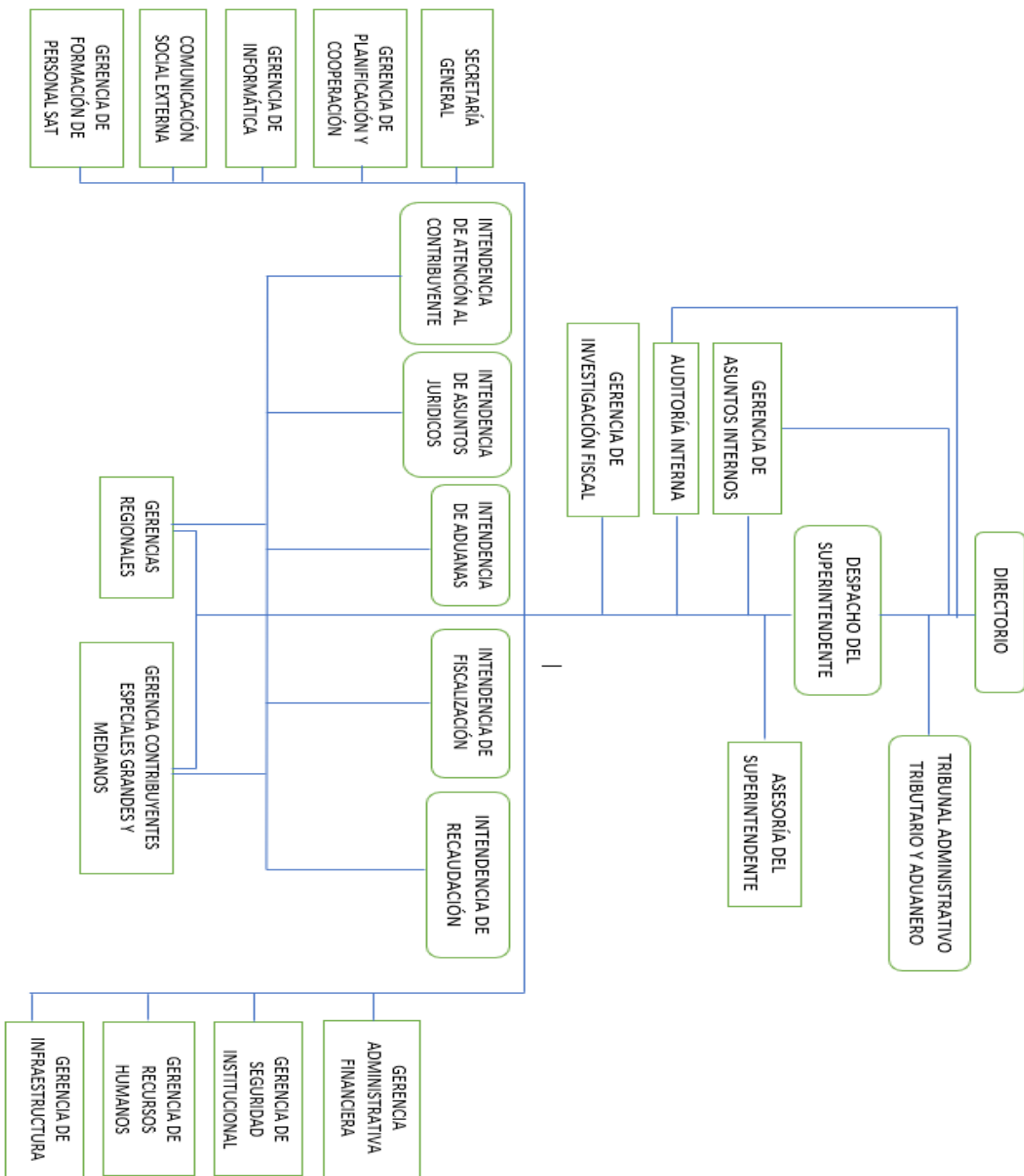


Figura 1. Organigrama de la estructura organizacional de SAT.

Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de la resolución 007-2007 integrada a diciembre 2017 de SAT.

Todas las actividades y el funcionamiento de la SAT se dan en el marco de su Plan Estratégico Institucional. Actualmente el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 se enmarca en una visión de desarrollo integral del país, en concordancia con lo establecido en el “Plan Nacional de Desarrollo: K’atun, Nuestra Guatemala 2032”, que contempla dentro de sus cinco ejes el denominado “Riqueza para todos y todas”, priorizando a la “Política fiscal como motor impulsador de la estabilidad y el crecimiento económico inclusivo”. De la cual se deriva como resultado principal esperado “que las finanzas públicas se hayan fortalecido mediante el establecimiento de una carga tributaria creciente, sostenida y progresiva” (SAT, 2018). Este plan se ha diseñado a partir del establecimiento de cinco ejes temáticos:

- Acceso a la información pública y archivos institucionales
- Innovación tecnológica
- Participación ciudadana
- Rendición de cuentas
- Transparencia fiscal

1.3 Proyecto y unidad aprobado

La Intendencia de Aduanas, según la Resolución 467-2007 integrada a diciembre de 2017, y que es la dependencia en donde se realizan las prácticas profesionales supervisadas, es la encargada de administrar el sistema aduanero guatemalteco, y velar por el cumplimiento de la legislación aduanera vigente, así como los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Guatemala.

Está conformada por cinco departamentos distintos y estos están compuestos por distintas unidades. Las prácticas profesionales supervisadas se realizaron en el Departamento Normativo,

el cual está integrado por la Unidad de Tratados y Convenios Internacionales y la Unidad de Normas y Procedimientos.

El proyecto de práctica profesional supervisado consiste en elaborar una propuesta para la Intendencia de Aduanas de la SAT, en la cual se presenten nuevos mecanismos para fortalecer sus procesos aduaneros. Fortaleciendo sus procesos aduaneros, se espera que la Institución como tal también se fortalezca y así colaborar con los objetivos de política exterior de Guatemala, en los cuales se puede colaborar desde una visión aduanera. Para lograr dicho objetivo se plantearon tres metas:

- a) La primera consistía en una propuesta de reestructuración de la Unidad de Tratados y Convenios Internacionales, para que esta unidad esté más relacionada con temas internacionales, capacitando a la Intendencia y a su personal con más conocimientos teóricos y prácticos.
- b) La segunda meta consistía en proponer nuevas técnicas de negociación, por medio de la creación de un manual, para ser implementado en las rondas de negociación centroamericanas, en materia aduanera o tributaria, en donde la SAT participa como apoyo técnico.
- c) Como una tercera meta, se elaboraría una base de datos que incluya los instrumentos con los cuales cuenta el Sistema de Integración Centroamericana y que puedan servir como base fundamental para las distintas rondas de negociación en materia aduanera. Esta base de datos incluirá también instrumentos de otros entes pero que, de igual forma, sirven para las negociaciones. El propósito es que al momento en que se lleven a cabo las negociaciones, no se llegue a algún acuerdo que sea contraproducente con acuerdos, convenios o tratados nacionales, regionales o internacionales que ya hayan sido previamente negociados y ratificados.

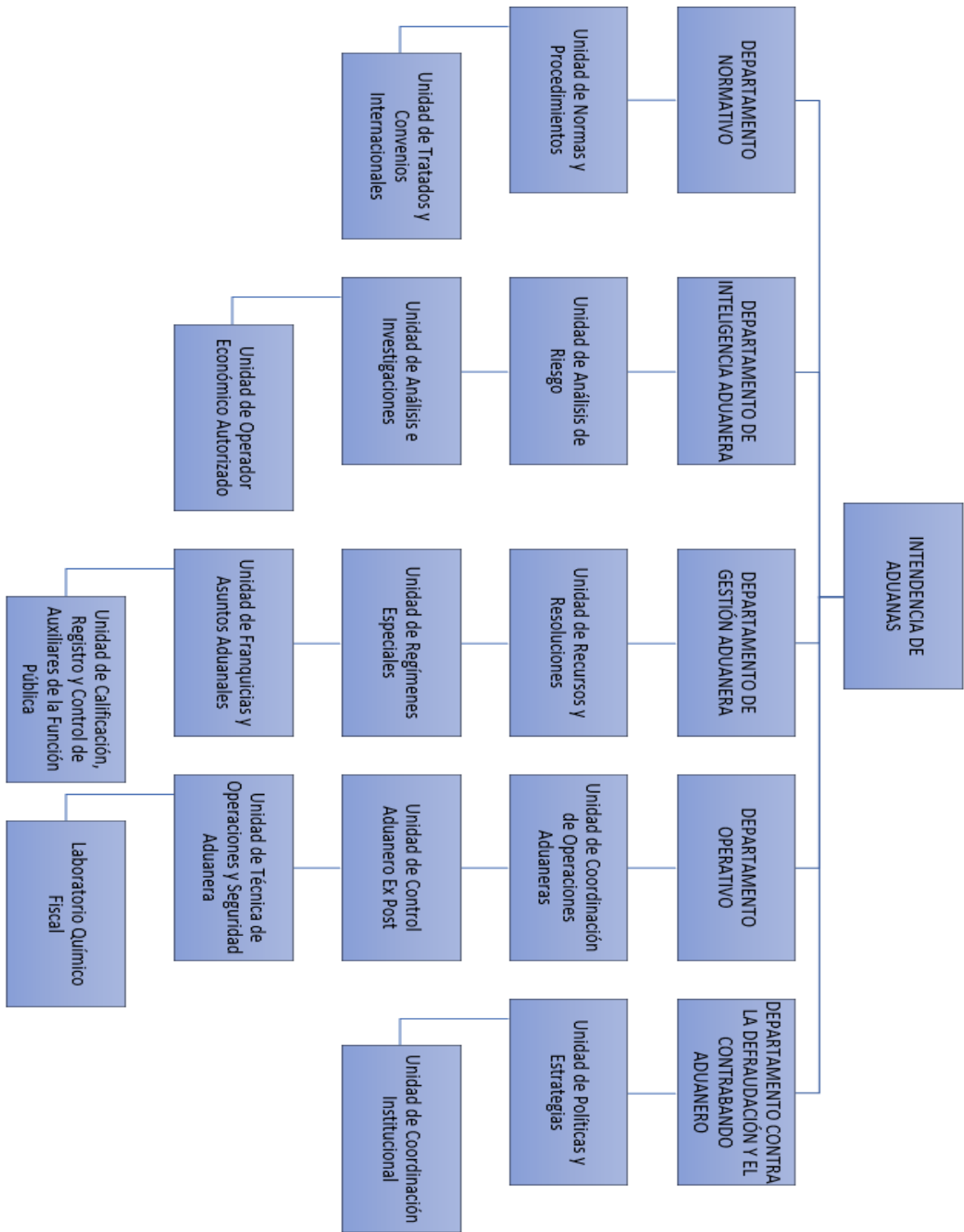


Figura 2. Organigrama de la estructura organizacional de la Intendencia de Aduanas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la resolución 007-2007 integrada a diciembre 2017 de SAT.

Para la realización de dichos objetivos dentro de la práctica profesional supervisada se han propuesto las siguientes actividades:

- a. Conocer a profundidad la estructura de la Institución, en especial la de la Intendencia de Aduanas junto con sus departamentos y unidades;
- b. Buscar referencias de instituciones aduaneras en otros países para analizar su estructura;
- c. Identificar los manuales ya existentes en otros países de la región;
- d. Búsqueda de acuerdos, convenios y tratados vigentes en relación con la Unión Centroamericana;
- e. Monitoreo de medios de comunicación de los países centroamericanos para darle seguimiento a cualquier tema que pueda ser relevante para las rondas de negociación en materia aduanera;
- f. Ordenamiento de los procesos de integración centroamericana, relacionado con materia aduanera;
- g. Revisión jurídica de los documentos a utilizar en la base de datos, por parte de un especialista de la SIECA y así corroborar que dichos documentos sean aplicables a la integración aduanera centroamericana;
- h. Preparación y redacción de un borrador final.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Con la intención de ampliar el conocimiento y llegar a los resultados esperados acerca del fenómeno que se estudia, se realizará una serie de pasos sistematizados que ayudarán a alcanzar los objetivos deseados. La investigación que se realiza es de tipo documental o teórica, en la cual se busca recopilar datos en forma documental y profundizar en teorías o aportes ya emitidos sobre el tema en cuestión. El presente trabajo de investigación utilizará un método analítico con el cual se busca extraer las partes por separado para examinarlas y deducir las relaciones existentes dentro de las mismas.

Para realizar el proyecto de investigación se hará de forma empírica utilizando una observación directa, con un tipo de fuentes primarias y no aleatorias. Los principales documentos para esta investigación serán recuperados de la biblioteca de la Superintendencia de Administración Tributaria, seguido por documentos de la SICA, la SIECA, el Parlamento Centroamericano y, por último, se utilizarán documentos recuperados de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía, de cada uno de los países que conforman Centroamérica.

2.1 Antecedente del proyecto

Los primeros tratados de trascendencia comercial en Guatemala se remontan a finales de la década de los 50's por la necesidad de integrarse al sistema económico internacional e introducir nuevos productos a su mercado nacional, productos a menor precio y con una mejor o igual calidad que la de los productos con los que se contaba en la época. Una parte de dichos tratados consistió en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles para los bienes importados originarios de un país parte. Estos tratados se regían por las reglas de la entonces conocida como GATT (General Agreement on Tariffs and Trade).

Para Guatemala estos acuerdos, convenios y tratados involucran diferentes aspectos, desde factores estrictamente económicos y financieros hasta factores geográficos, demográficos y culturales.

Gracias a estos convenios y tratados internacionales, Guatemala ha logrado incrementar en gran medida su economía. Desde el año 1995 hasta el año 2016, ha habido un crecimiento significativo en el producto interno bruto (PIB) de Guatemala debido al incremento en las exportaciones e importaciones, como se puede observar en la figura 3. En dicha figura también se puede observar cómo existe una dependencia de las economías nacionales para con la economía internacional, en este caso podemos observar que, un año después de la crisis económica del 2008 el PIB de Guatemala tuvo un impacto negativo.

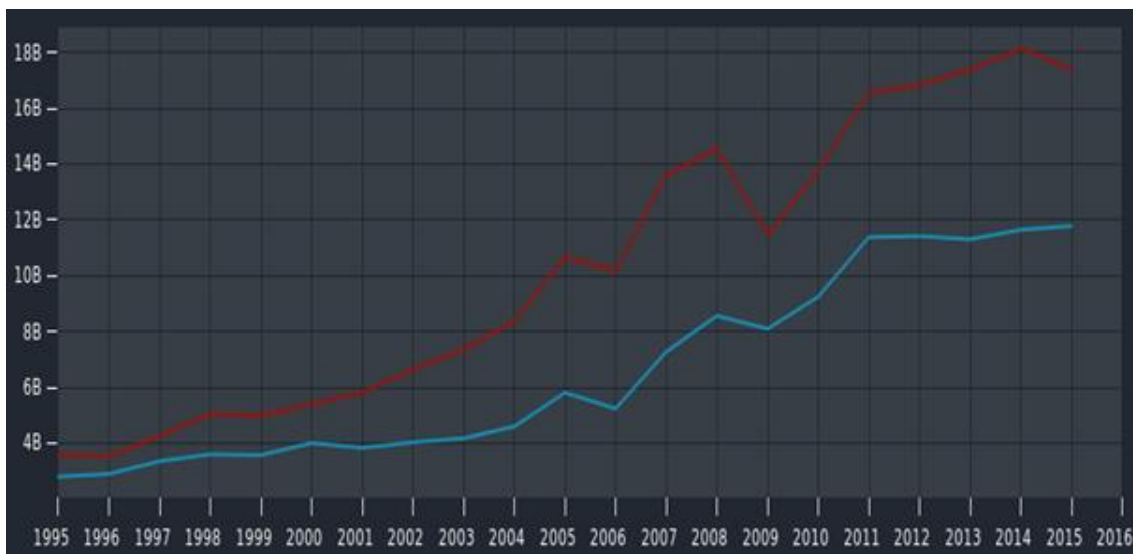


Figura 3. Evolución de las importaciones y exportaciones de Guatemala para con otros países, representado en millardos de USD\$.

Fuente: (OEC, 2018)

Cabe resaltar que los acuerdos comerciales que ha tenido Guatemala son solo un tipo de los acuerdos que se han logrado, asimismo se han dado acuerdos que van desde aspectos de medio

ambiente hasta los que giran en torno a temas de agricultura. Todo este tipo de acuerdos, convenios y tratados están normados en las leyes de Guatemala, sobre todo en la Constitución Política del país.

La Constitución Política de Guatemala es el documento supremo que rige las normas de convivencia, derechos y obligaciones de todo el Estado de Guatemala, la misma fue creada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985. Dentro de los artículos que regulan las relaciones internacionales de Guatemala se pueden mencionar:

- Artículo 46: Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.
- Artículo 149. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.
- Artículo 151. El Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.

Generalmente los compromisos internacionales se pactan a través de instrumentos en la modalidad de tratados, se debe tomar en cuenta que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2, apartado I, inciso a) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de la que es parte el Estado de Guatemala, por “tratado”, se puede entender el acuerdo celebrado por escrito

entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales, o entre organizaciones internacionales, ya conste ese acuerdo en un instrumento único o en varios conexos, cualquiera que sea su denominación particular de lo que resulta que la noción de tratado es puramente formal e independiente de su contenido, pues desde el punto de vista de su carácter obligatorio los compromisos internacionales pueden considerarse como tratados, convenciones, declaraciones, acuerdos, protocolos o cambio de notas, además de que no hay consenso para fijar las reglas generales a que deben sujetarse las diferentes formas que revisten tales compromisos internacionales, los que, en consecuencia, pueden consignarse en diversas modalidades.

El proceso regional en el cual Guatemala está inmerso es el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), es el marco jurídico e institucional de la Integración Centroamericana, fue creado por los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Actualmente, Belice y República Dominicana también forman parte de dicho proceso. El Sistema de la Integración Centroamericana fue constituido el 13 de diciembre de 1991, mediante la suscripción del Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) o Protocolo de Tegucigalpa, el cual reformó la Carta de la ODECA, suscrita originalmente en San Salvador en 1951 (Cordero, 2017)

La creación del SICA fue respaldada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su resolución A/48 L del 10 de diciembre de 1993, quedando el protocolo de Tegucigalpa debidamente inscrito ante la misma. Esto permite que sea invocado internacionalmente y, además le permite a los órganos e instituciones regionales del SICA relacionarse con el Sistema de las Naciones Unidas.

El SICA tiene categoría de observador permanente de dicha organización y mantiene vínculos de diálogo y cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad

Andina (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Unión Europea (UE), entre otros esquemas de cooperación o integración a nivel regional y mundial, así como con diversas instituciones internacionales.

El objetivo fundamental del Sistema de la Integración Centroamericana se centra en la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Para alcanzar dicho objetivo, el SICA está constituido por 5 subsistemas y diferentes órganos instituciones, dentro de las cuales podemos mencionar a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO). El COMIECO tiene por mandato establecer las políticas de integración económicas de la región. La SIECA es la secretaría técnica y administrativa del proceso de integración económica centroamericana, cuenta con personalidad jurídica de derecho internacional. Así mismo, cuenta con autonomía funcional, sirviendo de enlace para las acciones de las otras secretarías del subsistema económico y coordina con la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

Uno de los órganos sectoriales del SICA y que tiene relevancia para los temas tributarios y aduaneros es el Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (COSEFIN). Dicho órgano se encarga de la coordinación de política fiscal y la progresiva armonización tributaria entre los países de la región. El COSEFIN tiene una especial coordinación con el COMIECO debido a que en el proceso de importación de bienes o mercancías se recaudan impuestos como el IVA y los Selectivos al consumo, que deben ser objeto de tratamiento para fines de la unión aduanera.

La SIECA vela por la correcta aplicación del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) y demás instrumentos jurídicos de la integración económica regional, así como por la ejecución de las decisiones de los órganos del Subsistema Económico. Su misión es contribuir a la consolidación del proceso de integración económica centroamericana y su inserción a los mercados internacionales, a través del mejor equipo de colaboradores dedicado al apoyo técnico, la gestión del conocimiento, y la ejecución eficiente y transparente de los recursos.

En lo concerniente a la cooperación internacional, la SIECA formula alianzas y proyectos para fomentar la competitividad, la inclusión y la productividad regional, vinculando el proceso de integración económica centroamericana con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y la mejora de la calidad de vida de los centroamericanos. Trabaja en proyectos de apoyo regional para la facilitación del comercio y competitividad; fortalecimiento y modernización de la conectividad e infraestructura; aprovechamiento de acuerdos comerciales, en especial para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y; el fortalecimiento institucional y profundización del proceso de integración regional.

Gracias a las alianzas y proyectos que se han conformado bajo la ayuda del proceso centroamericano, se han obtenido cuantiosos beneficios en muchos aspectos, siendo el más significativo el aspecto comercial. Un ejemplo de esto es que desde 1990 las importaciones y exportaciones intrarregionales han crecido en gran medida. En la figura 4, en comparación con la figura anterior, se puede observar la evolución intrarregional del comercio, así como el impacto negativo de la economía internacional tras la crisis económica del año 2008.

Centroamérica: evolución de las exportaciones intrarregionales, 1990-2013

(En millones de dólares)

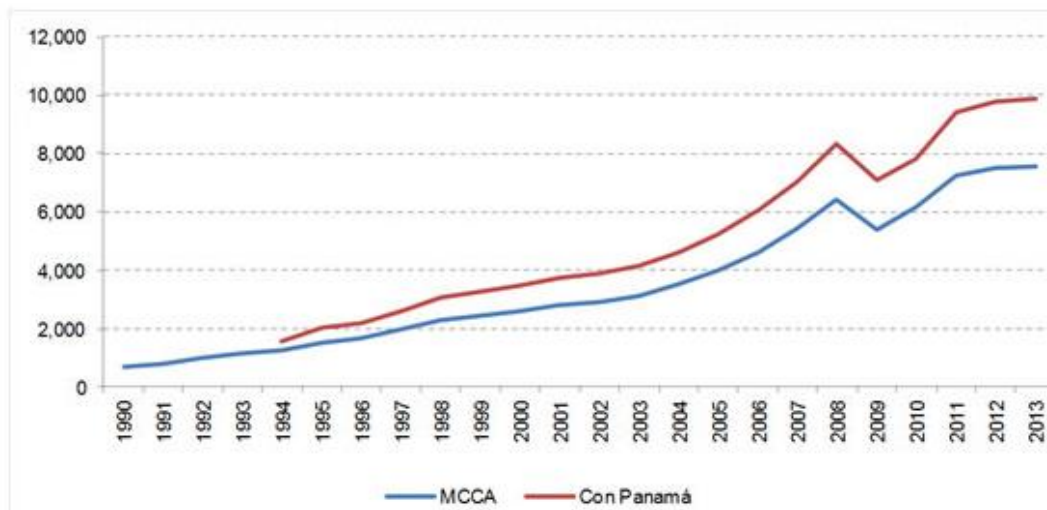


Figura 4. Evolución de las exportaciones intrarregionales.

Fuente: Comisión Económica para América Latina (CEPAL) sobre la base de la información del Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) (CEPAL, Comisión Económica para América Latina, 2018)

Actualmente, existen 10 proyectos regionales en ejecución, en 3 modalidades de intervención: ejecución financiera y técnica directa de la SIECA, cooperación con recursos de asistencia técnica, y pago directo del cooperante. Al 30 de junio de 2017 (SIECA, 2018), se han canalizado a la región recursos de cooperación no reembolsable por un monto aproximado de USD\$24 millones.

Estos proyectos han significado un gran avance para Guatemala debido a los efectos positivos que estos le dejan al país, todos estos proyectos se han logrado gracias a los acuerdos, convenios y tratados a los que ha llegado la región en su conjunto, con la ayuda de la SIECA como un apoyo técnico. Las negociaciones para estos proyectos han sido de forma conjunta y se han dado en consenso por lo que la legitimidad para la búsqueda y ejecución de los proyectos es total.

2.2 Delimitación del tema

La integración regional es un proceso multidimensional, que abarca no solo las temáticas económicas y comerciales, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales. La CEPAL, desde sus primeras reflexiones sobre procesos regionales, postuló la necesidad de ir más allá de los mercados nacionales para aprovechar las economías de escala y las ventajas de aprendizaje que podía ofrecer el mercado regional. Este cambio ayudaría a superar las clásicas restricciones externas que habían caracterizado el desarrollo regional, mayormente conocido como “proteccionismo”. Este primer brote de regionalismo en América Latina se da hacia los años de 1960, apoyado por el pensamiento del economista argentino Raúl Prebisch (CEPAL, 1994).

América Latina ha sido pionera en los procesos de integración regional, como también ha sido un participante activo en la nueva oleada de acuerdos regionales y de regionalismo económico y político. El regionalismo se ha sido visto como una estrategia adecuada para mejorar la inserción internacional de los países de la región, como indica (Sanahuja, s.f.), para incrementar la influencia en las organizaciones multilaterales o en las negociaciones comerciales y para promover una gestión más eficaz de las independencias regionales. Por ello, se ha configurado como un componente esencial en la agenda de desarrollo de los países.

Para Sanahuja (s.f.), el nuevo regionalismo de los noventa ha promovido la concertación de las políticas exteriores, la cooperación ambiental, cuestiones de seguridad regional y aspectos sociales, como la circulación de personas. En el plano económico, la aplicación de políticas del “Consenso de Washington”, y en particular la liberalización comercial unilateral, suponían una notable reducción de los costes de apertura entre socios, haciendo que la integración regional fuera más factible.

Se opta pues, por un modelo de “regionalismo abierto” caracterizado por bajos niveles de protección externa, que contribuirían a maximizar las ganancias de eficiencia y atenuar los posibles efectos discriminatorios de la integración para los no socios. En ese contexto, la integración regional se configuraba como opción atractiva para promover la competitividad internacional de los países miembros, aumentando su peso de negociador frente a los países industrializados y, si esas negociaciones fallaban, por lo menos se contaría con un mercado regional ampliado (CEPAL, 1994).

Para la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 1994), el “regionalismo abierto” podría definirse como “...el proceso de creciente interdependencia económica a nivel regional, impulsado tanto por acuerdos preferenciales de integración, como por otras políticas en un contexto de creciente apertura y desreglamentación, con el objeto de aumentar la competitividad de los países de la región y de constituir, en la medida de lo posible, un cimiento para una economía internacional más abierta y transparente. Con todo, de no producirse ese escenario óptimo, el regionalismo abierto de todas maneras cumplirá una función importante, en este caso un mecanismo de defensa de los efectos eventuales presiones proteccionistas en mercados extrarregionales”.

Algunos efectos positivos que estos procesos regionales han dejado es la liberalización comercial, la proyección internacional de la región, entre otros. La no integración puede suponer costes de oportunidad para una región entera, se pueden dar en términos económicos, políticos, sociales, ambientales, de proyección externa, entre otros.

El proceso de integración centroamericana fue el primero que surgió en América Latina y el Caribe. Inició durante la década de 1950 por iniciativa de los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Se considera que el proceso ha pasado a lo largo de

su historia por tres etapas: i) la primera, conocida como de formación; ii) la segunda, de crisis interna y externa, durante la década de 1980; y iii) la tercera, de adaptación y recomposición, a partir de la década de 1990, como respuesta a los efectos de las crisis mencionadas.

A la primera etapa de formación (1960 – 1990) también se le conoce como de “integración hacia adentro” debido a que se apoyaba, en el pensamiento inicial de la CEPAL, la sustitución regional de importaciones. En esta etapa se logró perfeccionar la zona de libre comercio, la formulación de una tarifa externa común, dinamizar el comercio exterior intrarregional e iniciar acuerdos en temas de política económica.

En la segunda fase del proceso, todos los avances que se habían tenido se vieron truncados al entrar en la década de los 80, pues se tuvo una crisis interna a la que se sumó la crisis política que afectó a América Latina. Los conflictos armados también contribuyeron a la crisis, así como también los efectos de la recesión económica mundial.

En la tercera etapa, también denominada “integración hacia afuera”, se da una respuesta a la crisis mediante una política de regionalismo abierto. Se retoma la actividad comercial, aunque a un ritmo menor de crecimiento que el experimentado durante su primera etapa. En esta tercera etapa la tasa de crecimiento de las exportaciones intrarregionales fue de 10% promedio anual. En 2016, las exportaciones intrarregionales representaron el 32% del total exportado por los países miembros.

Las exportaciones intrarregionales centroamericanas han pasado de 1.426 millones de dólares en 1994, a 8.469 millones de dólares en 2016, lo que significa un crecimiento promedio anual de 8,4% durante ese período, como se puede observar en la figura 5. Esta tasa de crecimiento fue superior a la observada en las exportaciones extrarregionales en donde se observa un crecimiento del 6,4% en el mismo período de tiempo.

El país que más incrementó sus exportaciones intrarregionales durante este período de tiempo fue Honduras, con una tasa de crecimiento promedio anual de 14,2% tasa superior a la observada en sus exportaciones extrarregionales de 7,6%.

Centroamérica: exportaciones intrarregionales y extrarregionales, 1994-2016
(En millones de dólares)

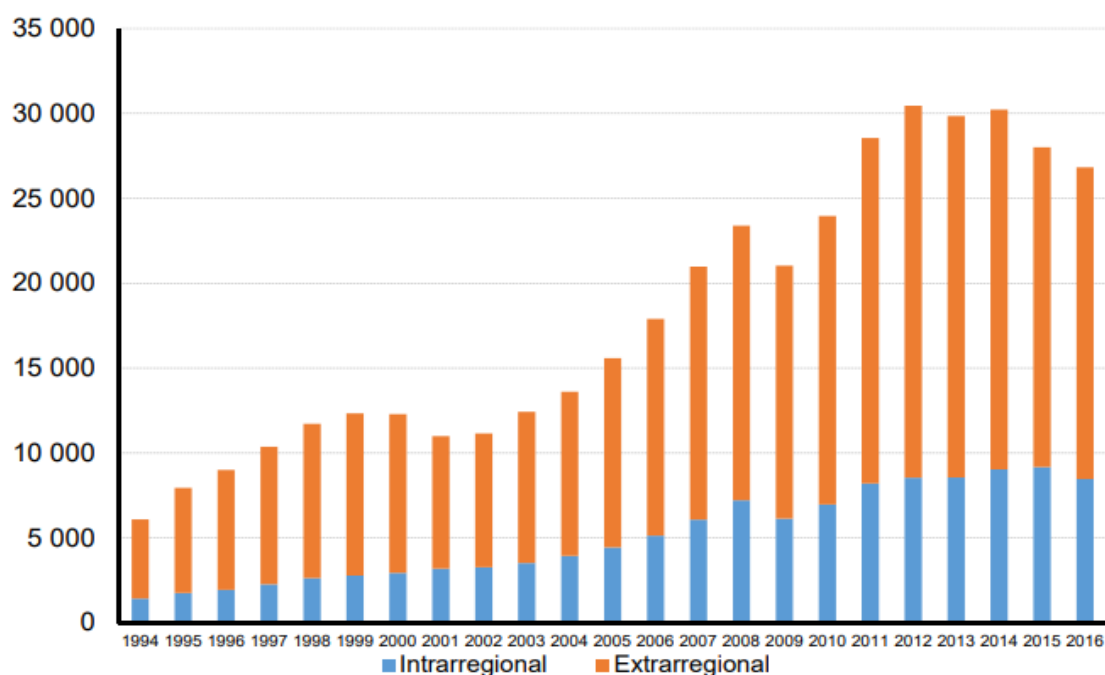


Figura 5. Evolución de las exportaciones intrarregionales y extrarregionales del periodo de 1994 – 2016.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de la información del Sistema de Estadísticas de Comercio de la Secretaría de la Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Por otra parte, la Unión Aduanera es entendida como un área de comercio entre dos o más países, en la que existe una libre movilidad de bienes intrarregionales y extrarregionales; libre movilidad de servicios; un arancel externo común y restricciones comunes hacia terceros países; y una administración aduanera común (Fuentes, 2011). Este ha sido uno de los principales

objetivos del proceso de Integración Económica Centroamericana, acordado durante la tercera etapa de la integración. Este compromiso llevó a que los países avanzaran a distintas velocidades y de diferentes maneras (bilateral, semi-grupal o grupal). Por el momento, el mayor avance que se ha dado con respecto al establecimiento de la Unión Aduanera se ha dado por parte de Guatemala y Honduras en 2017, y recientemente El Salvador ha manifestado su deseo de unirse a dicha Unión. En este momento, son 17 las aduanas fronterizas que se tienen registradas, como se puede ver en la figura 6, entre los seis países centroamericanos. Los servicios de aduanas en dichos países realizan servicios de importación, exportación y tránsito de mercancías. Asimismo, sirven de paso migratorio para los centroamericanos y extranjeros que se desplazan ya sea por razones personales o laborales.



Figura 6. Puntos fronterizos en la región centroamericana.

Fuente: (Cordero, 2017)

2.3 Planteamiento del problema

El proceso de integración centroamericana se ha venido trabajando ya desde hace varias décadas y los resultados obtenidos no han sido tan significativos como lo han sido otros procesos regionales, como lo es el caso de la Unión Europea.

Los países de Guatemala y Honduras tomaron la iniciativa de empezar una unión aduanera mutua, considerando los altos beneficios que esto conlleva para ambos países. En el año 2014, los Jefes de Estado de ambas naciones decidieron iniciar un proceso de unión aduanera bilateral en el marco del Subsistema de Integración Económica Centroamericana. Esa fue la instrucción que se le dio a los ministros responsables de la integración económica regional, durante la visita oficial a la República de Honduras de parte del presidente de la República de Guatemala.

De igual forma, según el Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras, se instruyó a los ministros de Economía e Integración Económica; y a los responsables de la administración de aduanas, a iniciar de inmediato el proceso de integración aduanera en Agua Caliente y El Florido.

En el caso de Guatemala, el Ministerio de Economía requiere que la Superintendencia de Administración Tributaria le brinde apoyo técnico en todo lo que respecta a temas aduaneros o tributarios. De igual forma, la Superintendencia de Administración Tributaria brinda apoyo al Ministerio de Economía en la toma de decisiones en todo lo concerniente a todo el proceso regional, siempre como el ente técnico.

El Ministerio de Economía de Guatemala es la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal (Mineco, Ministerio de Economía, 2018). Su misión es formular e implementar las estrategias y políticas de comercio exterior, fortaleciendo la integración centroamericana, generando alianzas y acuerdos comerciales

internacionales que aporten al desarrollo de Guatemala a través del impulso, fortalecimiento y diversificación de la oferta exportable de mercancías y servicios, fortaleciendo la atracción de inversiones y una importación balanceada.

En el caso de las rondas de negociación que se llevan a cabo para efectos de la integración económica centroamericana, el Ministerio de Economía es el principal representante del país para la toma de decisiones en dichas rondas y dirigiendo las mismas, su soporte técnico en temas tributarios y aduaneros está a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria. Gracias al trabajo conjunto de estas instituciones, se han logrado cuantiosos avances para la firma de acuerdos, convenios y tratados internacionales e intrarregionales.

En dichas rondas de negociación la manera de trabajar se da de la siguiente manera, los técnicos de cada país se reúnen en diferentes mesas dependiendo de la especialización, en donde pactan ciertos acuerdos por consenso, durante los primeros 3 días de la semana de negociación. En el caso de Guatemala y en las mesas aduaneras, los técnicos de la Intendencia de Aduanas de SAT trabajan en su mayoría de veces con un representante de la Dirección de Política Comercial y Administración de Tratados del Ministerio de Economía, quien les da acompañamiento y asesoría en temas que así lo requieran. Cuando los técnicos llegan a un acuerdo por consenso, estos lo elevan a la reunión de Directores de Aduanas que se celebra en los últimos dos días de la semana, para que estos evalúen los acuerdos y puedan proponer sus propios acuerdos o bien dejar los propuestos por los técnicos. Los acuerdos aprobados por los directores se elevan a la reunión de viceministros que se realiza periódicamente, estos los pueden aprobar o realizarle alguna modificación antes de trasladarlos al Consejo de Ministros de Integración Económica para que los pueda aprobar y se redacten los actos administrativos correspondientes para su puesta en marcha.

Es importante resaltar que, al principio de las rondas de negociación, los técnicos de los diferentes países aprovechan el espacio para dar a conocer algunos problemas que han tenido con sus similares ya sea por algún producto que le hayan cobrado más aranceles o una aduana que no les está permitiendo ingresar con el FAUCA, DUT-C, entre otros, para resolverlo antes que se acabe la semana de negociaciones, lo cual les ha facilitado y agilizado los procesos de resolución.

Actualmente, el proceso de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras ya se encuentra en la segunda fase con la implementación de las “aduanas periféricas”¹, por lo que solo quedaría perfeccionar el modelo una vez sean medibles los resultados alcanzados. Este es el primer paso de una unión aduanera que se está llevando a cabo en Centroamérica como parte del proceso de integración. El Salvador ya ha manifestado su deseo por adherirse a la Unión Aduanera y por lo tanto las negociaciones en cuanto a dicho tema deben ser cada vez mejor por la experiencia que el proceso les ha ido dejando.

Durante las primeras rondas de negociación que se fueron realizando en el proceso centroamericano, los entes participantes en las mesas se han enfrentado a varias dificultades, entre las cuales se puede mencionar el desconocimiento de los instrumentos jurídicos con los que ya se cuentan a nivel regional, por lo que al momento de llegar a acuerdos durante las rondas de negociación se desconocían los impedimentos que representaban los instrumentos jurídicos con los que ya se contaban.

Otro inconveniente que se ha percibido es que los participantes de las rondas de negociación desconocen en totalidad el proceso de integración centroamericana o cómo es que el Sistema de Integración Centroamericana funciona.

¹ Denominadas así porque sólo se ocupan de lo que entra desde otros territorios aduaneros y no del propio.

Por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria la dependencia que se encarga de ver los temas de negociaciones aduanera es la Intendencia de Aduanas. Dicha Intendencia cuenta con el Departamento Normativo y este cuenta con la Unidad de Tratados y Convenios Internacionales. Dicha Unidad es la encargada de ver lo relacionado, como su nombre lo indica, a los Tratados y Convenios Internacionales, su negociación, el correcto cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel nacional e internacional, así como proponer la normativa necesaria para la correcta aplicación de estos. Esas son algunas de sus atribuciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (SAT, Resolución número 467-2007 integrada a diciembre 2017, 2018).

En la práctica y por aspectos técnicos son trabajadores de distintas unidades e intendencias los que conforman las distintas mesas de negociación, este factor es uno de los que dificultan el proceso de seguimiento y cumplimiento de los acuerdos pactados en dichas mesas de negociación. Esto debido a que no existe una coordinación entre los distintos trabajadores de las distintas unidades, sumado a esto se puede mencionar que existe una constante rotación de personal que asiste a las mesas de negociación, es decir, puede que las personas que asistieron a las primeras 3 rondas del año en curso ya no asistan a las que hacen falta durante el año.

Debido a los problemas que se han identificado, se cree necesario apoyar a la Institución con una propuesta de nuevos mecanismos para la mejora de procesos aduaneros de la Intendencia de Aduanas. Se plantea pues, la elaboración de una base de datos que cuente con los principales acuerdos, convenios y tratados internacionales y regionales que puedan servir como un instrumento valioso a conocer previo a las rondas de negociación en las cuales participe el Departamento Normativo y que tengan relación con la integración centroamericana. Por otra parte, se plantea la necesidad de elaborar un manual de negociaciones que sirva como una herramienta

esencial para trabajar las negociaciones de integración centroamericana. Por último, se plantea una propuesta de reestructuración de la Unidad de Convenios y Tratados Internacional, para coordinar los asuntos de carácter internacional que se trabajen dentro de la Intendencia y también para abordar de una manera más estratégica las negociaciones en las cuales deba participar como apoyo técnico del MINECO.

2.4 Objetivos del Proyecto

2.4.1 Objetivo general

Proponer a la Intendencia de Aduanas de SAT nuevos mecanismos para la mejora de sus procesos aduaneros.

2.4.2 Objetivos específicos

- Sugerir la implementación de nuevas técnicas de negociación para la integración aduanera centroamericana;
- Generar una base de datos con los instrumentos que se tienen a nivel centroamericano y que aporten a cualquier tipo de negociación y;
- Elaborar una propuesta para la reestructuración de la Unidad de Tratados y Convenios Internacionales.

2.5 Metodología

Marco lógico

El Marco lógico fue elaborado con la intención de tener un plan de trabajo sobre el cual basarse al momento de realizar las prácticas profesionales supervisadas. Este está compuesto por el objetivo general, los objetivos específicos, los resultados esperados, las actividades a realizar, los indicadores con los cuales podríamos medir los resultados, con qué medios los verificaríamos, así como un cronograma de actividades para terminar el proyecto según lo estimado.

PROYECTO DE PRACTICAS SUPERVISADAS - SAT

Objetivo general	Objetivo específico	Resultado	Actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Cronograma				
						Mes 1	Mes 2	Mes 3		
Proponer a la Intendencia de Aduanas de SAT nuevos mecanismos para la mejora de sus procesos aduaneros.	Sugerir la implementación de nuevas técnicas de negociación para la integración aduanera centroamericana.	Manual para negociaciones de unión aduanera centroamericana.	Identificar manuales ya existentes en otros países de la región.	Cuantitativos	SICA, SIECA, Parlamento centroamericano, Ministerios de economía y de relaciones exteriores centroamericanos.					
			Búsqueda de tratados y acuerdos vigentes en relación con la unión centroamericana.							
			Monitoreo de medios de comunicación de los países centroamericanos para darle seguimiento a cualquier tema que pueda ser relevante para las rondas de negociación en materia aduanera, desde el año 2015 al presente.							
	Generar una base de datos con los instrumentos que se tienen a nivel centroamericano y que aporten a cualquier tipo de negociación ya sea regional o internacional.	Base de datos con los instrumentos jurídicos vigentes en el Sistema de Integración Centroamericana.	Ordenamiento de los procesos de la integración centroamericana.							
			Revisión jurídica de los documentos a utilizar en la base de datos, para corroborar que dichos documentos sean aplicables a la integración aduanera centroamericana.							
			Elaborar una propuesta de reestructuración de la unidad de Tratados y Convenios Internacionales.			Propuesta de reestructuración de la unidad de Tratados y Convenios Internacionales.	Preparación y redacción de un borrador final.			

2.6 Justificación

Para cualquier Estado, es de suma importancia que cualquier tratado o convenio internacional que se esté negociando sea beneficioso para sí mismo y que también beneficie a sus aliados estratégicos. Para realizar unas buenas rondas de negociación y que sean fructíferas es muy importante que las instituciones que están encargadas de realizar dichas negociaciones estén bien capacitadas en el tema, pero que también conozcan acerca de los tratados y convenios internacionales previamente firmados para que estos no sean un impedimento para cualesquiera que fueran los resultados obtenidos en dichas rondas de negociación.

Por tal motivo, se propone a la Intendencia de Aduanas de SAT, hacer un manual con los lineamientos generales que se consideren necesarios para que sus técnicos puedan abordar las rondas de negociación, de donde saldrán acuerdos que deberán ser ratificados y aceptados por los directores de cada país.

Los beneficios que este trabajo proporcionará se fundamentan en ser una investigación con un tema de interés actual que comprende al sector nacional, y que de la misma manera se pueda explicar desde una teoría de las relaciones internacionales. Esto con el fin de que la persona que lea el trabajo de investigación puede ser una persona con conocimiento de la disciplina de las Relaciones Internacionales o un estudiante de cualquier otra carrera universitaria.

Otro de los beneficios con los cuales contará dicho proyecto es que se realizará una base de datos con los acuerdos y convenios firmados en el área de Centroamérica y algunos a nivel internacional, con el fin de que las personas que así lo desean puedan acceder a esa información y que esté recogida en un mismo lugar de una forma ordenada y simple.

Lo que se busca con este trabajo de investigación es analizar los medios que ha utilizado Guatemala para negociaciones previas a nivel centroamericano, analizar los resultados y

determinar si estos medios han sido los adecuados, en caso no hayan sido los mejores se busca hacer una nueva propuesta con distintos medios que han dado mejores resultados ya sea a nivel nacional o internacional.

Este trabajo de investigación contará con varias teorías las cuales servirán para entender cómo funciona y porqué surge la necesidad de conformar un proceso regional, con lo cual se prevé que será de mucha utilidad para las personas en general que quieran entender cómo la cooperación intrarregional funciona, cuál es su rol y en qué medida puede modificar el comportamiento de los estados, etc.

Las Relaciones Internacionales estudian las interacciones que se pueden dar entre los Estados, estos acuerdos internacionales al ser convenios suscritos entre dos o más Estados forman parte de estudio de las Relaciones Internacionales. Por lo tanto, estudiar cómo han ido evolucionando los acuerdos internacionales, qué importancia tienen para Guatemala, en qué medida han ayudado a Guatemala y como se han estructurado es de vital importancia en nuestra carrera. Este tipo de explicaciones se puede dar con el uso de varias teorías de las Relaciones Internacionales para una fácil y rápida comprensión. Dentro de las teorías más representativas y que pueden vincularse al tema de investigación podemos mencionar: realismo, idealismo y marxismo.

CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO

En la disciplina de las Relaciones Internacionales existen varios paradigmas, de los cuales se desprenden varias teorías. Como paradigma se puede entender, “...las premisas o principios metafísicos fundamentales, las leyes generales de comportamiento y el método y las técnicas de investigación que, en relación con una ciencia, ha adoptado la comunidad académica especializada en ella.” (Iturre, 2008)

Algunos de los paradigmas que se mencionan en la disciplina de las Relaciones Internacionales son:

- Idealismo
- Realismo
- Behaviorismo
- Globalismo
- Estructuralismo
- Neomarxismo

De estos, los más populares son el Idealismo y el Realismo, teorías que se han utilizadas tanto en el pasado como en el presente, e inclusive se puede afirmar que muchas otras teorías se han desprendido de estas mismas, cuyos orígenes, en ocasiones, han surgido solo por la falta de consenso en cuanto a la descripción de fenómenos internacionales.

En las Relaciones Internacionales existen diversas teorías que ayudan a comprender la realidad internacional tal y como la conocemos. Para esta investigación nos interesa utilizar las teorías de

la disciplina que expliquen y se asemejen de mejor manera a la realidad de los procesos de integración regionales, en especial para el proceso de integración centroamericano.

3.1 Teorías de las Relaciones Internacionales aplicables a los procesos de integración regional

Dougherty (1993) escribe,

En toda disciplina la teoría es esencial para la comprensión de los fenómenos, para pensar acerca de su interrelación, para conducir la investigación y para mencionar un objetivo más inmediateamente, además es útil en las ciencias sociales, para recomendar una acción política sólida. (p.63)

Algunas de las teorías más utilizadas para explicar los procesos integracionistas, según Iturre (2008), son las siguientes:

- Federalismo;
- Funcionalismo;
- Globalización;
- Gobernanza supranacional;
- Idealismo;
- Interaccionismo comunicativo;
- Intergubernamentalismo liberal;
- Intergubernamentalismo;
- Neofederalismo;
- Neoinstitucionalismo;
- Neofuncionalismo;
- Neorrealismo; y
- Transnacionalismo;

Respecto a las teorías de la integración, Burgess (2000), argumentó que el federalismo es una de las más antiguas. Esta estrategia federalista funciona a través de dos maneras de avanzar en la integración: a través de la negociación constitucional intergubernamental o por medio del llamado a una asamblea constituyente. Ambos caminos conducen al establecimiento de un Estado federal, y los dos están dirigidos desde arriba (Malamud, 2011).

El federalismo propone una asociación basada en el respeto mutuo, reconocimiento, reciprocidad, igualdad y consenso. La federación es producto o materialización del proceso federalizante, pues se basa en un pacto federal (constitución) y se establecen procedimientos de asamblea constituyente. Uno de sus principios clave, para Héraud (1968), es la *subsidiariedad o exacta adecuación*, es decir, que las decisiones se tomarán en el nivel correspondiente (municipios, regiones, Estados, organización supranacional) debido a la naturaleza y capacidad de las autoridades. La idea de un “gobierno” de múltiples niveles se puede aplicar tanto a entidades públicas como privadas y es una de sus fortalezas (Oyarzún, 2008).

En contraste con el federalismo, se concibe el funcionalismo, propuesto por David Miltrany en su ensayo *A Working Peace System* (1943), en el que advierte sobre una constante actitud de apertura mundial y esfuerzo por construir un sistema universal de paz, influenciado por el auge y desarrollo de las organizaciones internacionales. Era pues un sistema pragmático, tecnocrático y flexible para superar los problemas que traían el nacionalismo y las “unidades políticas en competencia”. Según Miltrany (1966), este enfoque podría “recubrir las divisiones políticas con una amplia gama de actividades y agencias internacionales, en las que, y por las que, la vida e intereses de las naciones serían integrados gradualmente” (Malamud, 2011).

En dicha teoría existe una doctrina de “ramificación” por la cual el desarrollo de la colaboración en un campo técnico lleva a un comportamiento comparable en otros campos técnicos. Esta

colaboración funcional en un sector genera una necesidad de colaboración funcional en otro sector. Este esfuerzo por crear un mercado común da surgimiento a presiones para una colaboración ulterior en la determinación de inversión, precios, seguros, transporte, impuestos, seguridad social, etc. Miltrany suponía que esta actividad funcional podía reorientar la actividad internacional y contribuir a la paz mundial (Dougherty, 1993).

El autor asumía, pues, que muchos de los temas en la agenda internacional se debían primordialmente a cuestiones técnicas, por lo que la solución a los mismos se lograría a través de la colaboración entre los tecnócratas y no entre las élites políticas. La naturaleza y el grado de los poderes transferidos dependería de la naturaleza de la tarea y, de acuerdo con la experiencia, podrían ser aumentados o reducidos (Mariscal, 2003).

Nelsen y Stubb (1994) afirman que, “el funcionalismo falló como teoría por varias razones, pero principalmente por una: no contenía una teoría de la política” (p.99). Cuando los problemas económicos mostraron que no podían ser manejables por técnicos expertos y la teoría no pudo explicar por qué se elegían ciertas opciones, un nuevo enfoque buscó comprender el desarrollo de los procesos de integración, señalando las deficiencias del funcionalismo (Malamud, 2011). Esta nueva teoría buscaba enriquecer metodológicamente y teóricamente a la del funcionalismo, es así como desde la Universidad de Berkeley en Estados Unidos, un grupo de especialistas guiados por Ernst Haas desarrolló la teoría *neofuncionalista*.

El neofuncionalismo contribuyó principalmente en la elaboración, modificación y prueba de hipótesis acerca de la integración. Los escritos funcionalistas incluyen trabajos de Ernst Haas, Philippe Schmitter, Leon Lindberg, Joseph Nye, Robert Keohane y Lawrence Scheineman. Estos autores intentan refinar la teoría funcionalista acerca de la integración. Criticando a Miltrany por haber tomado poco en cuenta el “poder” como elemento, Haas postula que el poder no es separable

del bienestar (Malamud, 2011). También postula que la decisión de avanzar con la integración, u oponerse a ella, depende de las expectativas de ganancias o pérdidas que tienen los grupos principales dentro de la unidad que se quiere integrar. “Más que descansar en un esquema de integración, que plantee motivos altruistas como condicionantes de la conducta, parece más razonable centrarse en los intereses y valores defendidos por ellos” (Dougherty, 1993).

Una de las principales ideas que Haas sostenía era que los cambios tecnológicos y científicos producirían incentivos y presiones para la innovación institucional internacional, esta innovación llevaría al aprendizaje político de las burocracias nacionales, de los líderes políticos y las organizaciones internacionales. Dougherty (1993), afirma que,

Las organizaciones y el cuerpo de leyes aceptado forman la estructura del sistema internacional. Las estructuras reciben ingresos y los convierten de tareas a acciones. Las decisiones colectivas son los resultados del sistema internacional. Tales resultados pueden cambiar el entorno internacional de forma tal como para producir ya tendencia integradores ya desintegradoras dentro del sistema internacional.
(p.87)

De esta manera, de producirse una cooperación técnica exitosa en un área se generaría *spillover* (desbordamiento) hacia otras esferas que podrían incorporar ámbitos socioculturales y políticos, incluso en campos tradicionalmente asociados a la *high politics* (defensa y seguridad), también conocido como *proceso abierto* (Oyarzún, 2008).

Si embargo, el proceso de *spillover* no ocurrió como se esperaba. Lo que parecía ser un proceso más complejo, derivó en un fenómeno extremadamente condicional, resultando poco productivo. A consecuencia de esto, Haas comenzó a enfatizar el rol de las ideas y del “conocimiento consensual”, prestando mayor atención a la relevancia de los líderes políticos y sus objetivos (Malamud, 2011).

En las investigaciones que desarrolló Haas se han identificado algunas generalizaciones para los procesos de integración que hoy en día son de gran utilidad (Hass1970: 615-616):

1. Los miembros de los grupos regionales se perciben más interdependientes a medida que las transacciones aumentan entre ellos.
2. Estos evaluarán la integración de manera negativa si perciben que otros miembros obtienen mayores ganancias, por el contrario, la catalogarán de positiva si adquieren mayores o iguales beneficios.
3. El tamaño relativo de los Estados miembros no es un buen indicador para predecir el éxito o fracaso de la integración regional.
4. El incremento de canales institucionales en una región, tanto públicos como privados, estimula la interdependencia entre los miembros a medida que estos utilizan los mecanismos de resolución de conflictos.
5. Es difícil prever en base a una cantidad de actividades integrativas si el proceso culminará en la federación o unión política.
6. La creación del mercado común es la manera más rápida de conducir la integración regional y maximizar el desbordamiento.
7. Los países seguros de sus recursos y tamaño no tienen mayor interés en la integración. Los diferentes estadios de desarrollo entre los Estados inhiben la evolución de concordancia regional de las élites.
8. Si los Estados a integrarse se perciben débiles y victimizados frente a un hegemón o en el sistema global, se incrementará la búsqueda de integración, ya que podría ser la vía para mejorar su posición relativa en la distribución de poder.

Con la evolución de los diferentes procesos de integración, los neofuncionalistas observaron la incapacidad para explicar la iniciación del proceso, entre otros problemas. En busca de una solución a dichos inconvenientes, enriquecieron la teoría y crearon nuevos postulados de análisis. Para explicar la secuencia de eventos desde que se inicia un proceso, se mantiene, crece y/o se estabiliza, incorporaron variables como la complementariedad de las élites, la percepción de beneficios de las transacciones, el papel de la presión externa, la sustitución de un tipo de liderazgo a otro o la emergencia de nuevos actores, especialmente no estatales (Oyarzún, 2008).

Ejemplo de lo anterior es la contribución que Joseph Nye realiza al desarrollar un modelo neofuncionalista basado en “mecanismos de proceso y potencial de integración”. Nye sugiere que la bibliografía neofuncionalista contiene siete “mecanismos de proceso” sobre los cuales reconceptualiza y reformula la teoría neofuncionalista (Dougherty, 1993):

1. *Vinculación funcionalista de tareas, o el concepto de “derrame”*
2. *Transacciones crecientes*
3. *Vínculos deliberados y formación de coalición*
4. *Socialización de la élite*
5. *Formación de grupos regionales*
6. *Atractivo ideológico-identificadorio*
7. *Compromiso de agentes externos en el proceso*

Así mismo, Nye plantea cuatro condiciones que influyen en la naturaleza del compromiso original y la subsiguiente evolución de un esquema integrativo.

1. *Simetría o igualdad económica de las unidades*
2. *Valor de la complementariedad de la élite*
3. *Existencia de pluralismo*

4. *Capacidad de los estados miembros de adaptarse y responder.*

Finalmente, Nye argumenta que es probable que sean cuatro las condiciones que caracterizan el proceso integrativo a lo largo del tiempo (Dougherty, 1993):

1. Politización o los medios a través de los cuales se resuelven y se concilian los intereses en conflicto o el nivel hasta el cual los beneficios resultantes están lo suficientemente extendidos para asegurar una ampliación y una profundización del apoyo;
2. Redistribución, cuyo tema crucial es la determinación de las fases de los cambios de condición, poder y beneficios económicos entre grupos dentro de la unidad en tren de integración. Central para el proceso integrativo es el alcance hasta el cual la redistribución, beneficiando algunas regiones más que otras, es compensado por el crecimiento en beneficio para la unidad como un todo;
3. Redistribución de alternativas o el nivel hasta el cual, en la medida en que el proceso integrativo avanza, los encarados de tomar decisiones enfrentan presiones para aumentar el nivel y el alcance de la integración y llegan a la consecuencia de que las alternativas a la integración son menos satisfactorias; y,
4. Externalización, o el nivel hasta el cual los miembros de una unidad en integración encuentran necesario desarrollar una posición común sobre temas, a fin de tratar con no miembros. Nye plante la hipótesis de que “cuanto más avanza la integración, es más probable que las terceras partes estén dispuestas a reaccionar a ella, sea con actitud de apoyo o de hostilidad”.

A pesar de los muchos avances y aportes que deja el neofuncionalismo a la teoría de la integración, el mismo Haas argumenta que dichos aportes resultan obsoletos porque no abordan los problemas más importantes y urgentes de la agenda global, el neofuncionalismo fue inspirado

por una sensación de proceso ordenado y por el presupuesto de que los estados se las arreglan para enfrentarlo colectivamente. Esta teoría no se considera errada, se percibe más bien como inapropiada en una realidad cambiante de las relaciones internacionales, con numerosos temas globales los cuales no se les ha hecho posible abordar.

Por otro lado, se encuentra Deutsch (1957) con el *interaccionismo comunicativo* o *transaccionalismo*, quien analiza la creación de una comunidad enfocada en el tema de seguridad, donde los conflictos militarizados entre sus miembros se tornen impensables e irracionales. Lo que propone este autor es una identidad común entre los pueblos de las áreas integradas como antecedente de cualquier institucionalización formal (Malamud, 2011).

La unión política puede ser explicada a través del flujo de comunicaciones que se establece dentro de un territorio y éste con el mundo exterior, asimismo, se produce una vez que existe consenso entre los miembros de la unidad para resolver problemas o conflictos por medio pacíficos, sin necesidad de recurrir a la fuerza. Deutsch (1953) afirma que,

La comunidad que permite que una historia común se experimente como común es una comunidad de hábitos complementarios y facilidades de comunicación. Exige, por así decirlo, equipamiento para un trabajo. Este trabajo consiste en el almacenamiento, el pedido, la transmisión, la recombinación y la vuelta a aplicar de gamas relativamente amplias de información y el equipamiento consiste en los recuerdos, los símbolos, los hábitos, las preferencias funcionales y las facilidades aprendidas que de hecho fueran los suficientemente complementarias para permitir el desempeño de estas funciones. Un grupo de personas vinculadas por tales hábitos y facilidades complementarias de comunicación es lo que podríamos llamar un pueblo. (Como se citó en Oyarzún, p.99, 2008).

Tanto los transaccionalistas como los neofuncionalistas consideran importantes las transacciones regionales, pero los neofuncionalistas sostienen que los aspectos relacionados con el bienestar económico y la seguridad son de mayor relevancia (Haas, 1970).

Como descendientes renovados del neofuncionalismo se cuenta con el intergubernamentalismo liberal y la gobernanza supranacional. En ambos enfoques se considera a la sociedad como eje de partida de la integración. El incremento de las transacciones transnacionales genera un aumento de interdependencia que conduce a los protagonistas del intercambio a solicitar nacionales o transnacionales que adaptan regulaciones y políticas a las nuevas necesidades que se han generado durante el proceso de integración. Los dos comparten un concepto de integración cuyo impulso se basa en la demanda (Malamud, 2011).

El intergubernamentalismo liberal considera la integración como el resultado de la decisión soberana de un grupo de Estados vecinos, estos Estados promueven cooperación internacional para satisfacer las demandas de sus actores nacionales relevantes. Como resultado se obtiene el fortalecimiento del poder estatal, que mantiene la opción de retirarse de la asociación, y no su dilución en una entidad regional. La interdependencia económica es una condición necesaria de la integración. Cuando la liberalización comercial aumenta la magnitud del comercio exterior, especialmente a nivel intraindustrial, las demandas por una mayor integración se incrementan. Así pues, las instituciones regionales se conciben como facilitadores para la implementación de acuerdos, antes que como actores autónomos o como arenas de acción colectiva según Malamud (2011). A pesar de la relevancia que se le da a los Estados nacionales, la decisión de compartir o delegar soberanía es considerada inevitable si se pretende alcanzar y sostener mayores niveles de intercambio.

La gobernanza supranacional, por otro lado, concibe la integración regional como un proceso que genera una dinámica propia. Se enfatiza la importancia de actores supranacionales, quienes son creados por la asociación regional y se convierten en impulsores de mecanismos para la retroalimentación de los procesos de integración. Este enfoque es admitido por el

intergubernamentalismo institucional, pero se antepone la negociación intergubernamental como requisito previo para que se produzca el *spillover*. Supuestos que son compartidos a su vez por el intergubernamentalismo liberal (Mariscal, 2003).

Por último, como una alternativa y puente entre los enfoques intergubernamentalistas y neofuncionalistas, surge el neoinstitucionalismo. Con este enfoque se amplía el ámbito de análisis incorporando al concepto de institución los procedimientos informales, símbolos, normas y conexiones. Las instituciones, para esta escuela, no son actores pasivos ni neutrales, ya que estructuran el acceso de las fuerzas políticas al proceso político y puede desarrollar su propia agenda. Esta teoría tiene un alcance medio y se enfoca en las instituciones donde se negocia el cambio sistémico, se busca explicar su origen y evolución (Wiener y Diez, 2004). Según Stone Sweet, Sandholtz y Fligstein,

Primero, las instituciones proporcionan a las organizaciones e individuos oportunidades para la acción con propósito. Segundo, las organizaciones frecuentemente saben que están en ambientes competitivos y que su supervivencia y prosperidad pueden depender en parte de cómo realicen sus tareas y alcancen sus metas – una base de su legitimidad –. Tercero, los actores estratégicos van a las organizaciones porque saben que éstas son lugares privilegiados de innovación institucional. (Como se citó en Oyarzún, 2008, p.12).

El neoinstitucionalismo aplicado al estudio de la integración regional es una alternativa que surge para abordarla desde la complementariedad debido a que al analizar su etapa de formación se da relevancia al interés nacional de los Estados miembros y su posible convergencia. Posteriormente, como describe Malamud (2011), se acercan a la perspectiva neofuncionalista, centrándose en el efecto estructurante de las instituciones, *spillover* y cambios de preferencias individuales de los actores implicados en el proceso. Estos teóricos consideran que las distintas

normas entre los Estados a integrarse pueden provocar el fracaso del proceso, por lo que estiman fundamental eliminar esas diferencias.

3.2 Marco conceptual

3.2.1 Integración

Para (Vieira, 2005), el concepto de integración parte de la noción de “sociedad internacional”, la cual según autores como el británico Hedley Bull se origina en tres concepciones:

- La “hobbesiana” de conflicto entre los Estados, donde cada uno impone sus intereses y que se opone a la idea de integración; la “kantiana”, antecedente fundamental de la concepción integracionista, con el punto de partida de formas de cooperación entre los Estados gracias a lazos transnacionales de unión y de acercamiento entre individuos de una comunidad humana con intereses similares, que podrían conducir incluso a la desaparición del sistema de estados; y la “grosciana”, intermedia en relación con las anteriores, pues no acepta el conflicto generalizado, ni piensa tampoco que los intereses deben ser siempre similares entre las personas. Su visión es la de una sociedad de Estados con reglas e instituciones definidas, donde eventualmente podrá haber conflicto, pero donde las reglamentaciones acordadas tienden más bien a facilitar los intercambios comerciales.

De la misma manera, Haas (1971), define la integración como un proceso en el que los actores políticos en diferentes entornos nacionales se encuentran convencidos de cambiar sus expectativas, su lealtad y actividades políticas hacia un nuevo centro, en donde las instituciones tienen o exigen jurisdicción sobre los Estados nacionales que ya existen.

Tomando la definición de Haas, Leon N. Lindberg ve a la integración desde dos perspectivas, siendo la primera, los procesos por medio de los cuales las naciones anteponen el deseo y la capacidad que tiene para guiar de forma independiente las principales políticas exteriores e internas

y buscan tomar decisiones conjuntas, o bien le delegan el poder de toma de decisiones a nuevos órganos centrales; la segunda, tiene que ver con el proceso en el que los actores políticos de varios escenarios se encuentran con la convicción de cambiar sus expectativas y actividades políticas a un nuevo centro (Dougherty, 1993).

Donald J. Puchala propone una definición de integración como un “conjunto de procesos que produce y sostiene un Sistema de Concordancia en el nivel internacional, es decir, un sistema internacional en el cual los agentes encuentran posible armonizar coherentemente sus intereses, transar sus diferencias y cosechar recompensas mutuas por sus interacciones” (Dougherty, 1993).

Por otra parte, Malamud (2011) explica que el Estado contemporáneo está sujeto a dos tipos de tensiones de fragmentación y de integración. Las primeras tienen causas que provienen fundamentalmente de cuestiones políticas y se relacionan con el resurgimiento de los nacionalismos subestatales; las segundas, en cambio, reconocen motivaciones principalmente económicas, vinculadas con el proceso de globalización. Define a la integración como, “una maniobra proteccionista por parte de los Estados que no pueden garantizar por sí mismos sus intereses y objetivos, y procuran hacerlo en conjunto con otros”.

La integración regional puede definirse como un proceso por el cual los Estados nacionales “se mezclan, confunden, y fusionan voluntariamente con sus vecinos, de modo tal que pierdan ciertos atributos fácticos de la soberanía, a la vez que adquieren nuevas técnicas para resolver conjuntamente sus conflictos” (Haas, *The Study of Regional Integration: Reflections on the Joy and Anguish of the Pretheorizing*, 1971). A esta definición se le podría agregar que

...lo hacen creando instituciones permanentes, capaces de tomar decisiones vinculantes para todos los miembros. Otros elementos – el mayor flujo comercial, el fomento del contacto entre las elites, la facilitación de los encuentros o comunicaciones

de las personas a través de las fronteras nacionales, la invención de símbolos que representan una identidad común – pueden tornar más probable la integración (Malamud, A. & P. Schmitter, 2006).

Por ende, la *integración regional* para (Malamud, 2011) – también denominado *regionalismo* – es un proceso formalizado y conducido desde el Estado. En cambio, la *regionalización* – también conocido como el aumento de la *interdependencia* intrarregional – es un proceso informal por el cual se incrementan los flujos de intercambio entre un conjunto de países territoriales contiguos. Su motor principal no reside en el Estado – como si lo es para el regionalismo –, sino reside más bien en el mercado y, secundariamente, en la sociedad civil.

Reforzando el concepto de integración regional, se puede decir que, es un proceso multidimensional cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca no solo las temáticas económicas y comerciales, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales (CEPAL, 2014).

Otros autores como Dougherty (1993), reafirman el postulado de la CEPAL, quienes afirman que el proceso de integración es una condición en la que, dentro de un territorio, un grupo de personas ha alcanzado el sentido de comunidad consientes que tienen instrucciones y prácticas solidas que aseguran a largo plazo expectativas confiables de cambio pacífico entre la población.

Malamud (2011) menciona que es muy importante también, hacer la distinción entre regionalismo supranacional del subnacional. El primero definiéndolo como la cooperación transnacional desarrollada entre entidades subestatales como provincias o comunidades autónomas. El segundo, entendido como *microrregionalismo* y suele relacionarse con fenómenos sociales como las comunidades étnicas, lingüísticas o culturales que están separadas por fronteras

estatales (como los catalanes – españoles o diversas tribus africanas) y con fenómenos políticos como la paradiplomacia².

Una característica significativa de la *integración* es su posibilidad de desarrollarse de forma *negativa o positiva*, como lo menciona (Scharpf, 1996). La integración negativa hace referencia al desmantelamiento de restricciones a los intercambios transfronterizos y a la distorsión de la competencia, mientras que la integración positiva implica políticas comunes que moldeen las condiciones en que funcionan los mercados. La primera puede alcanzarse a través de procedimientos intergubernamentales, en cambio la segunda requiere organizaciones o normas supranacionales.

Podemos decir pues, que la integración es un proceso en el cual van surgiendo nuevas estructuras o instituciones como lo puede ser el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) con sus propias dependencias como lo puede ser la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). Éstas surgen con la finalidad de dar respuesta a través de programas de trabajo en los cuales se abordará diferentes temáticas que guarden relación con las necesidades de los diferentes Estados que forman parte de los distintos procesos de integración. Todas tareas se realizarán de forma conjunto e igualitaria en diversos ámbitos políticos, económicos, sociales, ambientales, etc.

Lindberg afirma que las propiedades variables describen el nivel hasta el cual un grupo de naciones se compromete en la toma de decisiones colectiva (Dougherty, 1993):

- Alcance funcional de la toma de decisiones colectiva o el nivel hasta el cual abarca un gran número de áreas temáticas o sólo unas pocas;

² Relaciones internacionales realizadas por gobiernos subestatales como provincias y municipios y, en algunos casos, por representantes de la sociedad civil.

- El estadio de la toma de decisiones en el cual los procesos colectivos están implicados: sólo al principio o en toda una gama de estadios de decisión, incluida la elección de opciones y su puesta en práctica;
- La importancia de la toma de decisiones colectiva para determinar las asignaciones sobre áreas temáticas importantes o sólo marginales;
- El nivel hasta el cual las demandas, grandes o pocas en número, se articulan en la zona colectiva para la acción;
- El grado en el cual los encargados de tomar decisiones colectivas tienen recursos disponibles que son adecuados a sus necesidades;
- La continuidad y la fuerza del liderazgo en el nivel de la colectividad;
- El nivel hasta el cual las modalidades de negociación del sistema ayudan a llevar al máximo los intereses individuales de las naciones o reforzar los de la colectividad;
- El efecto de las decisiones colectivas en el comportamiento de los individuos sea que una gran cantidad o sólo una pequeña de gente esté afectada;
- El grado hasta el cual las decisiones colectivas se cumplen o encuentran apatía u oposición abierta, y;
- Las consecuencias distributivas de las decisiones colectivas sean importantes o muy marginales para los sistemas de comunidades políticas y para los agentes que hay en ellas.

Ahora bien, la integración puede ser vista desde tres aspectos muy importantes, el económico, social y político. La integración política como describe Hass (1996), muchas veces está asociado a la toma de decisiones y la búsqueda de cohesión, su agenda de investigación destaca los efectos de la globalización en el Estado, la vigencia de éste y su capacidad para responder adecuadamente a los desafíos actuales. Para que el proceso de integración sea exitoso se requiere la intencionalidad

política como un proceso progresivo por el cual los actores nacionales cambien su lealtad y expectativas hacia una nueva organización supranacional (Oyarzún, 2008).

Desde el aspecto económico, Balassa (1964), afirma que la integración es el proceso por el cual se busca la gradual eliminación de las medidas discriminatorias entre unidades económicas y la formación de un mercado común entre diferentes estados. Este tipo de integración requiere una armonización del sistema financiero, unificación de políticas económicas de los Estados participantes e instituciones económicas comunes (Oyarzún, 2008).

Por último, el aspecto social resulta ser el más amplio pero el más difícil de medir en el proceso de integración. Para Deutsch (1971), en este ámbito de la integración se requiere una formación de identidad, sentimientos de pertenencia, establecimiento de nuevos vínculos y gradual transferencia de lealtad entre los Estados participantes del proceso de integración. Los indicadores para medir esta dimensión suelen ser diversos, se incluye desde la lengua, historia, religión, aumento de migraciones internas, casamientos mixtos entre integrantes de distintos territorios, flujos de comercio intrarregional, comunicaciones, turismo, intercambios estudiantiles, etc. (Oyarzún, 2008).

3.2.2 Negociación

Los procesos de negociación han tenido lugar desde hace miles de años, en donde las diversas civilizaciones como lo fueron los egipcios, romanos, babilónicos, persas, chinos, etc., negociaban para ocupar territorios o hacían trueques para cuestiones alimenticias o de otras índoles.

Con el paso del tiempo, los procesos de negociación se han ido profesionalizando y tecnificando hasta llegar a los procesos de negociación que se conoce hoy en día. El principal acontecimiento que marcó la diferencia entre la negociación antigua y la contemporánea es la Paz de Westfalia.

La Paz de Westfalia se refiere al primer proceso de negociación formal por medio del cual el Sacro Imperio Romano – Germano, Reinos de España, Francia, Suecia y los Países Bajos firman dos tratados basados en la aceptación de soberanía y territorio nacional. Con estos tratados surge el primer Congreso Diplomático y el nuevo orden territorial europea. (Quan, 2018)

Al término de la Primera Guerra Mundial, el presidente de Estados Unidos, Woodrow Wilson, presentó sus catorce puntos con lo cual buscaba que todos los Jefes de Estados negociaran un consenso de paz, lo cual llevó a la creación de la Sociedad de las Naciones en 1919. Entidad encargada del mantenimiento de la paz y la nueva reorganización de las relaciones internacionales de esa época. Las técnicas de negociación utilizadas por dicha institución no fueron eficientes y a finales de la década de los años 30's se da un segundo conflicto bélico. (Oyarzún, 2008)

Al término de este enfrentamiento, se inician nuevos procesos de negociación para la paz, dando como resultado la creación de un organismo internacional capaz de regular la guerra y todo tipo de conflictos internacionales. Este organismo internacional se firma el 26 de junio de 1945, con la firma de la Carta de San Francisco, en la cual participan 50 naciones, una de ellas era Guatemala.

Con los previos acontecimientos se puede decir que la negociación es un procedimiento por medio del cual las partes adversarias lograr llegar a acuerdos aceptables gracias a la intervención de un representante oficial de cada una de las partes. Desde el punto de vista del individuo, es una herramienta de relación Inter social, la negociación es un conjunto de artes y técnicas que nos ayudan a manipular las cosas (bienes, lugares, situaciones) y a las personas (voluntades ajenas) en vista a la satisfacción de un interés.

También puede ser vista como “una técnica basada en varios procesos que permiten llegar a un acuerdo y resolver el conflicto o controversia entre dos o más actores”. (Vasquez, 1995)

La negociación es un medio básico para lograr lo que queremos de otros, una comunicación de doble vía en donde se comparten intereses comunes y opuestos. Existen varios estilos de negociación, entre los cuales podemos mencionar (Quan, 2018):

1. Negociación Distributiva: es una negociación posicional, de suma cero. Las partes compiten por la distribución fija de valor, lo que una parte ha ganado, la otra lo ha perdido. Lo único que importa es el precio.

2. Negociación integrativa: es una negociación principista, cooperativa, en donde ambas partes ganan para satisfacer todas las necesidades. Las partes adoptan una actitud orientada hacia resolver un problema. Se orienta hacia la búsqueda de resultados favorables para ambos y tienen como meta la creación de valor.

La negociación internacional para Quan (2018), es un proceso por medio del cual los países representan propuestas explícitas, el propósito es el de alcanzar un acuerdo entre ellos mediante el intercambio de valores a través de la realización de un interés común a fin de resolver una situación donde existen actualmente intereses en conflicto. Los objetivos de este tipo de negociación se basan en lograr un nuevo orden de relaciones donde éstas antes no existían y también se basan en modificar un conjunto de relaciones existentes por otras más convenientes para una de las partes o para ambas.

Estos procesos de negociación cuentan con varias fases, según Quan (2018), podemos distinguir:

- **Preparación:** es el período previo a la negociación en el cual se hace la búsqueda exhaustiva de información; es importante definir los objetivos, intereses y alternativas; explorar a los equipos de las contrapartes y; conocer con exactitud nuestro margen de maniobra, es decir hasta donde estamos dispuestos a ceder.

- **Desarrollo:** abarca desde que se sientan en las diferentes mesas de negociación hasta que se finalizan las deliberaciones, con o sin acuerdo. Se da el intercambio de información, detectan las discrepancias y tratan de acercar posturas e intereses mediante concesiones. La duración de dichas mesas de negociación es indeterminada.

- **Conclusión o cierre:** es la parte final de la negociación, en esta parte los acuerdos tienen que ser comprendidos por las partes participantes, al terminar es conveniente analizar el sentido de los acuerdos para hacer mejoras en el futuro, y también es importante verificar que no existan ambigüedades en los acuerdos que puedan conllevar problemas legales, políticos, etc.



Figura 7. Fases de la negociación.

Fuente: elaboración propia con información recuperada de *Las Fases de Negociación* (Quan, 2018)

Como obstáculos a vencer podemos mencionar el evitar las expresiones de emociones negativas, la propia tendencia por reaccionar incongruente con la estrategia o la ambición excesiva de ganar la negociación. Estos y otros factores influyen en que, muchas veces, se olvide el objetivo principal de la negociación y que solo se quiera ganar y quedar como un vencedor. Ganar una negociación es lograr los objetivos concretos y razonables que se acordaron antes de la negociación, no significa causarle daño al oponente para ganar.

Una de las metodologías más utilizadas en el mundo de la negociación es la de Harvard, basada en la negociación de “principios”.

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE
HARVARD PARA NEGOCIAR SEGÚN
“PRINCIPIOS”

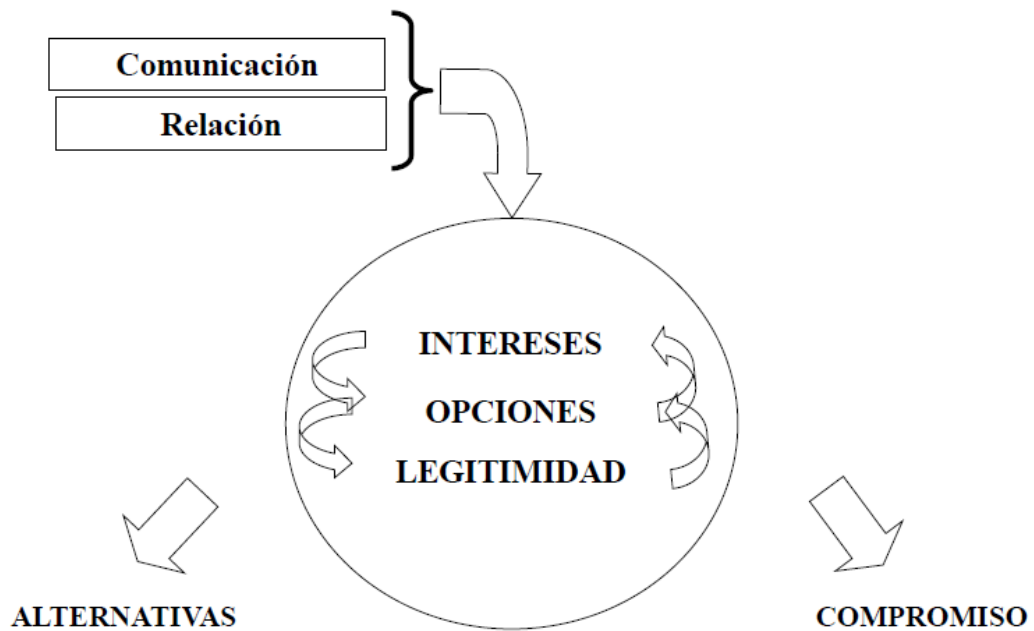


Figura 8. Metodología de negociación.

Fuente: *Las Fases de Negociación* (Quan, 2018)

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Resultados del proyecto

Al inicio de las Prácticas Profesionales Supervisadas se tenía un solo proyecto, propuesto por el señor Intendente de Aduanas, que consistía en una propuesta de reestructuración para la Unidad de Tratados y Convenios Internacionales, o bien, una propuesta para la creación de una nueva unidad que se encargara de todo lo relacionado a asuntos internacionales dentro de la Intendencia de Aduanas. Con el paso de los días, fueron surgiendo otras necesidades por parte del jefe del Departamento Normativo, las cuales estaban relacionadas con el tema internacional. Una de estas consistía en la elaboración de un manual para las negociaciones relacionadas con la Unión Aduanera Centroamericana y la otra necesidad consistía en crear una base de datos con los instrumentos jurídicos de cualquier ámbito vigentes en el Sistema de Integración Centroamericana, a nivel nacional y también a nivel internacional.

Para la realización de dichos proyectos se plantearon ciertas actividades en el marco lógico que ayudarían a la realización de estos. Como parte de las principales actividades están: a) identificar manuales de negociación ya existentes en otros países de la región; b) buscar tratados y acuerdos vigentes en relación con la unión centroamericana; c) monitorear medios de comunicación de los países centroamericanos para darle seguimiento a cualquier tema que pudiera ser relevante para las rondas de negociación en materia aduanera; d) ordenar los procesos de la integración centroamericana; e) realizar una revisión final de los documentos a utilizar en la base de datos y, por último, f) preparación y redacción de un borrador final para su aprobación por parte de las autoridades de la Intendencia de Aduanas.

El resultado final esperado de los tres proyectos es fortalecer a la Intendencia de Aduanas y sus procesos aduaneros en el ámbito nacional, regional e internacional, mediante la utilización de la cooperación como su instrumento principal.

4.2 Resultados alcanzados

La necesidad de reestructurar la Intendencia de Aduanas o de realizar una propuesta para la creación de una nueva unidad encargada de los temas internacionales, radica en que la Intendencia cuenta con una Unidad que está supuesta a atender dichos temas, sin embargo, la unidad es muy pequeña y en la práctica se dedica a atender temas un tanto más técnicos. La evaluación inicial sugirió plantear la creación de una nueva unidad, sin embargo, se plantearon ciertas limitantes como las económicas al haber fondos insuficientes y que, para la creación de una nueva unidad se requiere una reestructuración a nivel de intendencia y esta debe ser aprobada por el Superintendente, así como por el Directorio de la SAT. Por lo que se optó por realizar la propuesta de reestructuración de funciones.

Como parte del proceso, se revisaron varios documentos de la SAT, destacando el documento en donde se establecen las normas para hacer algún cambio de primer, segundo y tercer nivel dentro de la Institución. Este documento se revisó con la intención de analizar si había algún impedimento para realizar un cambio de tercer nivel en la Intendencia de Aduanas – entiéndase por primer nivel al Directorio, Superintendente y demás; segundo nivel a las Gerencias e Intendencias y; tercer nivel a los Departamentos y Unidades que conforman a las de segundo nivel –.

Para entender el funcionamiento de la Institución y, en especial cómo funcionaba la Intendencia de Aduanas y sus respectivos departamentos, fue necesario revisar ciertos documentos en donde se establecen los alcances que tiene cada dependencia dentro de la Institución. Después de haber

realizado el análisis de la estructura, se hizo un análisis profundo de las funciones que asignadas a la unidad de Tratados y Convenios Internacionales para posteriormente compararlas con las funciones que debería tener idealmente una unidad de Tratados y Convenios Internacionales. Después de hacer la comparación y eliminar algunas funciones que pudieran estar duplicadas, se hizo la unificación de estas, dando como resultado la Propuesta. Esta propuesta fue llevada a la Gerencia de Planificación y Cooperación de la SAT para que no hubiera ninguna duplicidad de funciones entre dicha Gerencia y con esta Unidad. Con el aval de la Gerencia mencionada, se conversó con la Gerencia de Recursos Humanos para la elaboración de los perfiles idóneos para trabajar en dicha Unidad con los cambios propuestos.

El último paso fue socializar la propuesta con algunos asesores de la Intendencia de Aduanas y con el jefe del Departamento Normativo, quien tiene a su cargo la Unidad de Tratados y Convenios Internacionales, para que estos la pudieran revisar y hacer cualquier observación que consideraran conveniente, para después entregársela al señor Intendente de Aduanas. La propuesta de reestructuración puede encontrarse en el Anexo I.

El segundo proyecto que se empezó a trabajar surgió ante la inquietud del jefe del Departamento Normativo por contar con una base de datos actualizada que tuviera la mayoría de instrumentos jurídicos que pudieran ser de ayuda al momento de participar en rondas de negociación centroamericanas en materia de unión aduanera, y que también sea de ayuda para profundizar en algún tema relevante que se esté trabajando en la Intendencia. Fue así como se empezó a trabajar en esta base de datos, el primer paso fue recurrir a los documentos proporcionados por los profesores de Relaciones Internacionales de la Universidad Rafael Landívar, especialmente de las clases de Derecho Internacional, Integración Centroamericana y Negociaciones Internacionales.

Después de haber recuperado esos documentos, se empezó a utilizar otras fuentes, principalmente de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), de la Secretaría General del SICA y de otras fuentes no menos importantes.

La SIECA elabora y actualiza un documento que contiene un compendio de instrumentos jurídicos centroamericanos. Dicho documento fue muy importante para la elaboración de esta base de datos. Una vez encontrados los documentos que eran necesarios, se fue haciendo la separación dentro de la base de datos acerca de los Acuerdos, Convenios, Declaraciones, Estatutos, Protocolos, Reglamentos, Resoluciones, Tratados, Documentos Varios y Acuerdos de carácter internacional. De la misma manera se acudió a otros documentos para recopilar información de Acuerdos, Tratados, etc., de carácter nacional e internacional para incluirlos dentro de la misma base de datos, siempre y cuando estos estuvieran vigentes.

Fue así como se elaboró la base de datos, cada día iban surgiendo nuevos documentos que iban siendo relevantes y por lo tanto se agregaban a la misma, para hacer un total de 377 documentos agregados y debidamente clasificados. Es importante mencionar que los nombres de los documentos fueron escritos en mayúscula siguiendo el formato utilizado por la SIECA para la elaboración de su compendio de instrumentos jurídicos. La base de datos de referencia puede encontrarse en el Anexo II.

El último proyecto fue el Manual de Negociaciones, este proyecto surge de la necesidad que tiene la Intendencia de Aduanas porque los técnicos que asistan a las rondas de negociación obtengan un conocimiento un tanto más teórico y no solo técnico. Debido a que este proyecto contiene un nivel muy técnico, fuera de mis conocimientos personales y profesionales, se optó por hacer una recomendación a la Intendencia de Aduanas de elaborar dicho manual para que ellos,

dentro de la Institución, puedan formularlo con los lineamientos institucionales y de la manera en que mejor les convenga para obtener los mejores resultados posibles.

4.3 Análisis de resultados

Los resultados alcanzados en base a los requerimientos de la Intendencia de Aduanas no solo fortalecerán a la misma en sus procesos internos, sino también fortalecerán sus procesos nacionales, regionales e internacionales.

Se puede decir que la base de datos con instrumentos jurídicos es un insumo de mucha importancia para que los técnicos sepan qué es lo que ya se ha negociado y que esto no sea un impedimento que, al desconocer los instrumentos jurídicos ya existentes, se quiera negociar algo que ya está o que se negocie algo que sea contraproducente con lo que ya está previamente firmado.

Por último, la propuesta de reestructuración de la Unidad de Tratados y Convenios Internacionales que se trabajó tiene el objetivo de establecer una unidad más organizada y sólida, con la que se pueda trabajar mejor internamente, enviando a técnicos mejor preparados a las rondas de negociación y que estos puedan hacer un mejor trabajo. En el mejor de los casos, estos técnicos podrán tener una voz más representativa en las rondas de negociación, siendo esto un punto favorable para Guatemala y para la región, debido a que las negociaciones del proceso de integración quedarán en manos de técnicos altamente capacitados en el tema de la integración centroamericana, por ende los acuerdos alcanzados serán de buena calidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1- El proceso de integración centroamericano se ha trabajado desde hace muchos años, pero se ha visto truncado en varias ocasiones debido a conflictos internos y por una falta de voluntad política.
- 2- Hasta que el sentimiento integracionista no prevalezca en las rondas de negociación exista una verdadera voluntad política para llevar a cabo este proceso de integración, el estancamiento continuará como hasta ahora, una Unión Aduanera entre dos de todos los países que conforman el Sistema de Integración Centroamericano.
- 3- Si el proceso de Unión Aduanera entre Honduras y Guatemala es efectivo y los demás países optan por unirse, se podría decir que en, aproximadamente, cuatro años Centroamérica contaría con una unión aduanera total. Sin embargo, faltaría ver cuántos años más se tardará en avanzar hacia otra de las etapas de los procesos de integración y que por fin se pueda decir que existe una unión económica en la región centroamericana.
- 4- Se recomienda a la Intendencia de Aduanas que realice un manual con técnicas de negociación para que las personas que asistan a las rondas aduaneras, tributarias y demás, puedan contar con los lineamientos generales, y que de esta forma los acuerdos que resulten de las mesas de trabajo sean de beneficio para la región y puedan ser aprobados por los directores de aduanas.
- 5- Una propuesta de reestructuración de la unidad de Tratados y Convenios Internacionales podría ser tomada en consideración por parte de la Intendencia de Aduanas como un nuevo mecanismo para abordar las rondas de negociación centroamericanas y obtener mejores

resultados. A esto también se le puede sumar una base de datos con instrumentos jurídicos vigentes en Centroamérica para conocer desde donde se han dado las negociaciones.

- 6- Es importante que la Intendencia de Aduanas, en su organigrama, pueda designar a una persona que se dedique específicamente a tareas relacionadas a la Integración Centroamericana, para que esta persona sea el o la encargada de la coordinación de las rondas de negociaciones centroamericanas en materia de unión aduanera. Una persona que pueda transmitir la posición institucional a los técnicos que formarán parte de cada mesa y, también podría presentar los alcances obtenidos para coordinar los métodos ideales para su debida ejecución. Esto, con la finalidad que Guatemala pueda posicionarse de una mejor manera a nivel regional al conocer a profundidad cada uno de los temas tratados.
- 7- La SIECA, en su página web, cuenta con acceso público para la mayoría de los documentos, de carácter obligatorio o no, que han sido el resultado de las distintas rondas de negociación. Con el acceso a dichos documentos, se pretende que los participantes de las negociaciones puedan ampliar sus conocimientos acerca de lo que ya se ha acordado y, que los no vuelvan a caer en las mismas negociaciones. Se recomienda, pues, una revisión constante y exhaustiva a dicha página web.

BIBLIOGRAFÍA

- Balassa, B. (1964). *Teoría de la Integración Económica*. Mexico: Uteha.
- CEPAL. (1994). *El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe. La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL. (2014). *Integración regional: hacia una estrategia de cadenas de valor inclusivas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CEPAL. (05 de 04 de 2018). *Comisión Económica para América Latina*. Obtenido de <https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/prensa/noticias/paginas/0/54360/P54360.xml&xsl=/prensa/tpl/p18f-st.xsl&base=/prensa/tpl/top-bottom.xsl>
- Congreso de la República de Guatemala. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1997). *Ley del Organismo Ejecutivo*. Guatemala.
- Cordero, M. (2017). *Integración Económica Centroamericana. Base de datos 2016*. México, D.F.: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Dougherty, J. (1993). *Teorías en Pugna en las Relaciones Internacionales*. Grupo Editor Latinoamericano.
- Fuentes, O. (2011). *Retos de la Unión Aduanera en Centroamérica*. Mexico, D.F.: CEPAL.
- Gordoa, V. (2007). *El poder de la imagen pública*. México, D.F.: Random House Mondadori, S.A.

Gordoa, V. (2007). *El poder de la imagen pública*. Mexico, D.F.: Random House Mondadori, S.A.

Guatemala, C. d. (1998). *Decreto Número 1-98*. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Haas, E. (1970). *El Estudio de la Integración Regional: Reflexiones*. California: Berkeley University.

Haas, E. (1971). *The Study of Regional Integration: Reflections on the Joy and Anguish of the Pretheorizing*. Massachussets: Harvard University.

Iturre, M. (2008). *Teoría de las Relaciones Internacionales*. UPV-EHU.

Malamud, A. & P. Schmitter. (2006). La experiencia de integración europea y el potencial de integración del Mercosur. *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, 3-31.

Malamud, A. (2011). *Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional*. Lisboa: Instituto de Ciencias Sociales.

Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras. (2015). Tela, Honduras.

Mariscal, N. (2003). *Teorías Políticas de Integración Europea*. Madrid: Tecnos.

Mineco. (05 de 04 de 2018). *Ministerio de Economía*. Obtenido de

<http://www.mineco.gob.gt/acuerdo-legislativo-3-85>

Mineco. (09 de 04 de 2018). *Ministerio de Economía*. Obtenido de

<http://www.mineco.gob.gt/acuerdo-legislativo-3-85>

OECD. (04 de 04 de 2018). *Observatory of economic complexity*. Obtenido de

<https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/gtm/>

- Oyarzún, L. (2008). Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates. *Revista de ciencia política* , 95-113.
- Quan, M. (09 de 04 de 2018). Las Fases de la Negociación. Guatemala, Guatemala, Guatemala.
- Sanahuja, J. A. (s.f.). *Regionalismo e integración en América Latina: balance y perspectivas*.
- SAT. (2016). *Manual de Organización y Funciones. Intendencia de Aduanas*. Guatemala: Superintendencia de Administración Tributaria.
- SAT. (2017). *Plan Estratégico Institucional*. Guatemala: Superintendencia de Administración Tributaria.
- SAT. (2017). *Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020*. Guatemala.
- SAT. (2018). *Acuerdo de Directorio 007-2007 integrado a diciembre 2017*. Guatemala: Superintendencia de Administración Tributaria.
- SAT. (2018). *Resolución número 467-2007 integrada a diciembre 2017*. Guatemala: Superintendencia de Administración Tributaria.
- SAT. (20 de 03 de 2018). *Superintendencia de Administración Tributaria*. Obtenido de Superintendencia de Administración Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/>
- Scharpf, F. (1996). *Negative and Positive Integration in the Political Economy of European Welfare States*. Londres.
- Secretaría General. (1991). *Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos -ODECA- (Protocolo de Tegucigalpa)*. Tegucigalpa.
- SICA. (1993). *Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala)*. Guatemala: Secretaría General del SICA.
- SIECA. (03 de 04 de 2018). *SIECA*. Obtenido de <http://www.sieca.int/index.php/cooperacion-internacional-y-proyectos-regionales/proyectos-regionales/proyectos-regionales-por-area/>

- Solís, L. (2012). *Estado actual de la Integración Centroamericana: Una mirada desde la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*. San José, Costa Rica: ICAP.
- Solorzano, J. (2017). *Plan Estratégico Institucional 2016-2020*. Guatemala: Superintendencia de Administración Tributaria.
- UN. (1969). *Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados*. Viena: Naciones Unidas.
- UN. (2013). *Manual de Tratados. Preparado por la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos*. Viena: Naciones Unidas.
- Vasquez. (1995). *Aproximación al Estudio de la Negociación Diplomática Dentro del Marco de la Etapa Ejecutoria de la Política Exterior de Guatemala*. Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.
- Vieira, E. (2005). Evolución de las teorías sobre integración en el contexto de las teorías de Relaciones Internacionales. *Papel Político*, 235-290.
- Vivas, A. (2016). *Manual de Organización y Funciones de la Superintendencia de Administración Tributaria*. Guatemala: SAT.
- Wiener y Diez. (2004). *Teoría de la Integración Europea*. Oxford: Oxford University Press.

ANEXOS

ANEXO I: PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA UNIDAD DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

1. JUSTIFICACIÓN

Se busca fortalecer a la Intendencia de Aduanas en el ámbito regional e internacional, mediante la reestructuración de la Unidad de Tratados y Convenios Internacionales del Departamento Normativo, agregándole la función de “Asuntos Internacionales”. Esta unidad seguirá ejerciendo las mismas funciones que a la fecha le han sido asignadas, pero se le agregarán nuevas funciones que giren alrededor de aspectos internacionales, su gestión, capacitación y seguimiento.

La importancia de agregar temas de asuntos internacionales radica en que las relaciones internacionales ya no son patrimonio exclusivo de los Estados centrales, sino que permiten el surgimiento de nuevos actores, gubernamentales y no gubernamentales, que conforman una nueva trama de relaciones transnacionales e intergubernamentales (Keohane y Nye, 1989). En ese escenario, las políticas públicas de gestión internacional generadas por los actores subnacionales, como las ciudades y sus gobiernos, a partir de una sinergia social, económica y política, son concebidas como herramientas que impulsan la inserción nacional e internacional, buscando aprovechar las oportunidades del contexto exterior y presentándose como un instrumento significativo para el desarrollo local.

POR TANTO

El artículo 11 del Acuerdo de Directorio 007-2007 integrado a diciembre 2017 no prohíbe la modificación de una figura de tercer nivel, siempre y cuando se realice y se apruebe el dictamen técnico conjunto sobre su pertinencia.

En ese sentido, se propone fortalecer a la Intendencia de Aduanas y sus procesos aduaneros en el ámbito nacional, regional e internacional, utilizando como instrumento a la cooperación.

Esta unidad será el canal por medio del cual se pueda:

1. Proponer al Intendente de Aduanas las normas para combatir prácticas desleales de comercio internacional, revisarlas, actualizarlas, evaluarlas y divulgarlas;

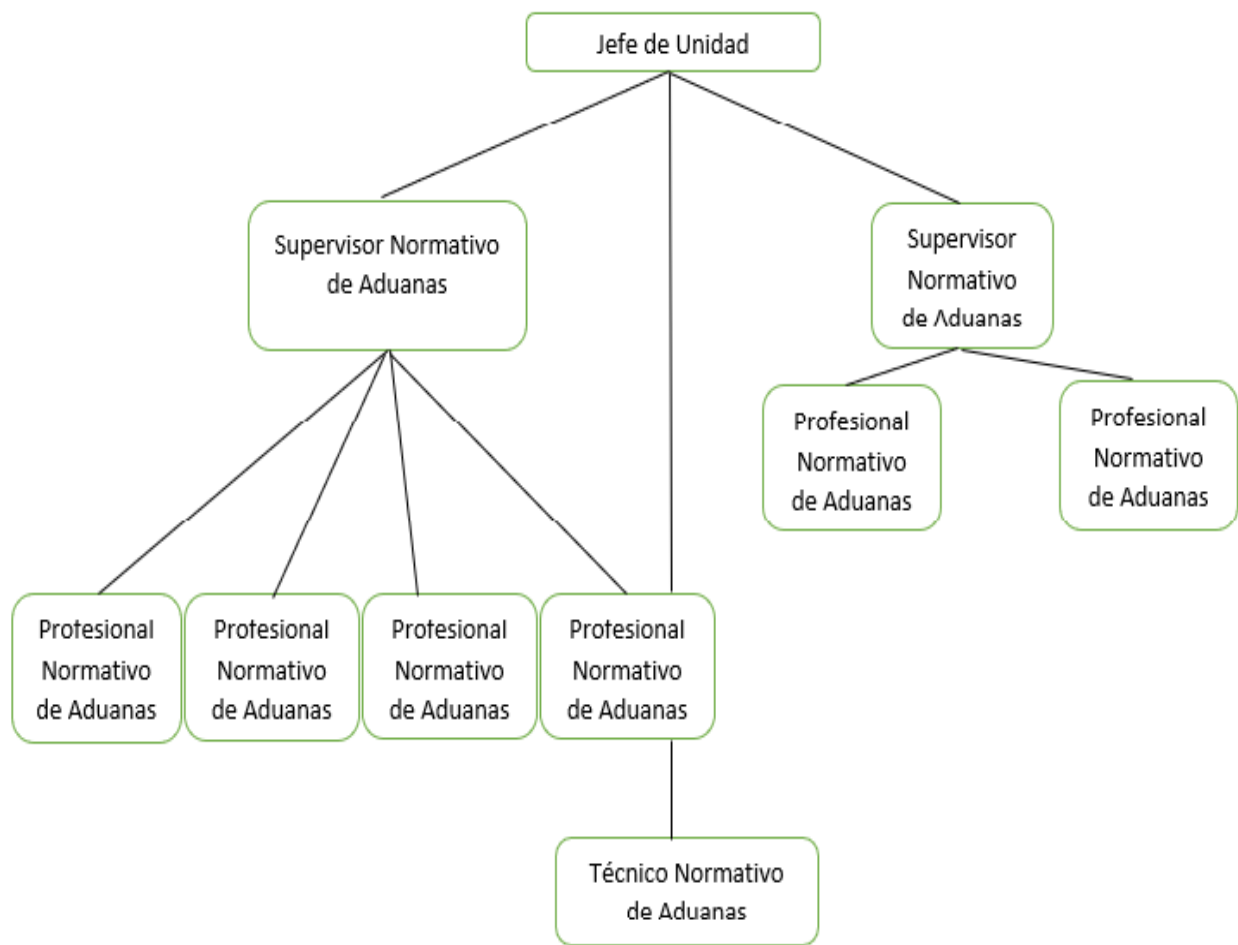
2. Proponer al Intendente de Aduanas la normativa necesaria para aplicar los convenios internacionales o regionales en materia aduanera, revisarla, actualizarla, evaluarla y divulgarla;
3. Propiciar la comunicación periódica con los operadores de comercio exterior y otras entidades del Estado a efecto de considerar sus puntos de vista en la elaboración y aplicación de normas y procedimientos aduaneros;
4. Asesorar al Intendente de Aduanas en lo concerniente a convenios, acuerdos, negociaciones internacionales y en su participación a foros internacionales o regionales, en coordinación con los demás Departamentos de la Intendencia;
5. Participar en las negociaciones de tratados y convenios internacionales o regionales bajo la dirección de las autoridades superiores de la SAT;
6. Verificar, en materia de su competencia, el correcto cumplimiento de los compromisos adquiridos en tratados, convenios y acuerdos suscritos a nivel nacional e internacional;
7. Actuar como enlace de la Intendencia de Aduanas, mediante la Gerencia de Planificación y Cooperación para con los organismos internacionales. Tratando temas de cooperación internacional técnica, financiera, en especie, o asuntos de su competencia;
8. Formular los términos de referencia para la búsqueda e implementación de proyectos de cooperación, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Cooperación;
9. Revisar las ofertas de cooperación internacional que sean ofrecidas a través de la Gerencia de Planificación y Cooperación;
10. Formular y ejecutar los planes, programas, mecanismos y estrategias para la articulación y manejo de los proyectos de cooperación, en base a las normativas establecidas por la Gerencia de Planificación y Cooperación;
11. Capacitar a los Departamentos correspondientes respecto a los proyectos de cooperación que se estén trabajando en la Intendencia de Aduanas;
12. Mantener intercambio de información con organismos internacionales acerca de proyectos de cooperación que se han ejecutado o que se estén ejecutando, en base a los parámetros establecidos por el Departamento de Inteligencia Fiscal;
13. Proponer planes de acción al Intendente de Aduanas en materia de procesos regionales que permitan alcanzar una etapa superior en la integración política y económica de la región. Especialmente, el fortalecimiento de la integración centroamericana en su intención de lograr la supranacionalidad bajo un espíritu integracionista;

14. Liderar, orientar y apoyar las negociaciones regionales, como ente técnico, en las cuales participe la Intendencia de Aduanas, bajo las normativas establecidas por la Gerencia de Planificación y Cooperación;
15. Apoyar en materia aduanera a las Instituciones nacionales que así lo requieran para la ampliación de la presencia del Estado de Guatemala en los ámbitos bilateral, regional y multilateral;
16. Colaborar con la Intendencia de Asuntos Jurídicos para el desarrollo y mantenimiento de una base de datos actualizada sobre legislación, tratados y convenios internacionales, doctrina y jurisprudencia en materia aduanera;
17. Coordinar con los demás Departamentos en sus tareas relacionadas con aspectos internacionales para seguir los lineamientos del Intendente de Aduanas;
18. Otras funciones y actividades que en materia de su competencia le asigne el Intendente de Aduanas.

2. PERFILES DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN DICHA UNIDAD:

- Jefe de Unidad de Aduanas: título a nivel de posgrado en las carreras de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Ingenierías, Relaciones Internacionales, Químico Farmacéutico, Psicología o carrera afín, con dos años de experiencia en las áreas y temas de especialidad detallada.
- Supervisor Normativo de Aduanas: encargado de Relaciones Internacionales. Título a nivel universitario en las carreras de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Ingenierías, Relaciones Internacionales, Químico Farmacéutico, Psicología o carrera afín, con dos años de experiencia en las áreas y temas de especialidad detallada.
- Profesional Normativo de Aduanas: encargado de Relaciones Internacionales. Título a nivel universitario en las carreras de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Ingenierías, Relaciones Internacionales, Químico Farmacéutico, Psicología o carrera afín, con un año de experiencia en las áreas y temas de especialidad detallada.
- Profesional Normativo de Aduanas: encargado de Relaciones Internacionales. Título a nivel universitario en las carreras de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado

- y Notario, Ingenierías, Relaciones Internacionales, Químico Farmacéutico, Psicología o carrera afín, con un año de experiencia en las áreas y temas de especialidad detallada.
- Profesional Normativo de Aduanas: encargado de Relaciones Internacionales. Título a nivel universitario en las carreras de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Ingenierías, Relaciones Internacionales, Químico Farmacéutico, Psicología o carrera afín, con un año de experiencia en las áreas y temas de especialidad detallada.
 - Profesional Normativo de Aduanas: encargado de Asuntos Jurídicos. Título a nivel universitario en las carreras de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Ingenierías, Relaciones Internacionales, Químico Farmacéutico, Psicología o carrera afín, con un año de experiencia en las áreas y temas de especialidad detallada.
 - Supervisor Normativo de Aduanas: encargado de Comercio. Título a nivel universitario en las carreras de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Ingenierías, Relaciones Internacionales, Químico Farmacéutico, Psicología o carrera afín, con dos años de experiencia en las áreas y temas de especialidad detallada.
 - Profesional Normativo de Aduanas: encargado de Comercio. Título a nivel universitario en las carreras de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Ingenierías, Relaciones Internacionales, Químico Farmacéutico, Psicología o carrera afín, con un año de experiencia en las áreas y temas de especialidad detallada.
 - Profesional Normativo de Aduanas: encargado de Comercio. Título a nivel universitario en las carreras de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Ingenierías, Relaciones Internacionales, Químico Farmacéutico, Psicología o carrera afín, con un año de experiencia en las áreas y temas de especialidad detallada.
 - Técnico Normativo de Aduanas: encargado de secretaría. Sexto semestre aprobado en las carreras Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Ingenierías, Relaciones Internacionales, Químico Farmacéutico, Psicología o carrera afín, con un año de experiencia en las áreas y temas de especialidad detallada.



COMPARATIVA: ESTRUCTURA ACTUAL Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES.

1. Proponer al Intendente de Aduanas la normativa necesaria para aplicar los convenios internacionales o regionales en materia aduanera, revisarla, actualizarla, evaluarla y divulgarla.
2. Participar en las negociaciones de tratados y convenios internacionales o regionales bajo la dirección de las autoridades superiores de la SAT.
3. Verificar, en materia de su competencia, el correcto cumplimiento de los compromisos adquiridos en tratados, convenios y acuerdos suscritos a nivel nacional e internacional.
4. Colaborar con la Intendencia de Asuntos Jurídicos para el desarrollo y mantenimiento de una base de datos actualizada sobre legislación, tratados y convenios internacionales, doctrina y jurisprudencia en materia aduanera.

ANEXO II: BASE DE DATOS CON LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS VIGENTES

EN EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

No.	Instrumentos vigentes del Sistema de Integración Centroamericana	Firma	Signatarios
1	ACUERDO 01-2013, GRUPOS TÉCNICOS DEL PROTOCOLO DE INCORPORACIÓN DE PANAMÁ	21/06/2013	COMIECO
2	ACUERDO 03-2014, LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE PANAMÁ AL SUBSISTEMA	27/06/2014	COMIECO
3	ACUERDO CENTROAMERICANO SOBRE CIRCULACIÓN POR CARRETERA	10/06/1958	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica
4	ACUERDO CENTROAMERICANO SOBRE SEÑALES VIALES UNIFORMES	10/06/1958	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica
5	ACUERDO COMPLEMENTARIO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA	12/06/2006	República Dominicana y SICA
6	ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA	10/12/2003	República Dominicana y SICA
7	ACUERDO DE COOPERACIÓN ENRE EL CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC) Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)	30/10/2007	Belice, EL Salvador, Honduras, Panamá, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y el Instituto de Cooperación para la Agricultura
8	ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) Y EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	25/11/2009	CECC y CCA
9	ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA FACILITACIÓN Y DESARROLLO DE LAS OPERACIONES AÉREAS ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LA REPÚBLICA DE HONDURAS, LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA	03/10/2006	Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua
10	ACUERDO DE COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRÁFICO DE ILÍCITOS DE DROGAS	13/04/1990	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
11	ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL CONSEJO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CENTROAMÉRICA Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OPS/OMS)	03/05/1996	OPS/OMS, Panamá, El Salvador y Costa Rica

12	ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO SUPERIOR DE CONTROL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA	11/12/2007	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y SICA
13	ACUERDO DE ESQUIPULAS II	07/08/1987	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
14	ACUERDO DE SEDE ENTRE EL ENTE OPERADOR REGIONAL DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR	06/01/2005	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
15	ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL SICA, RELATIVO A LA SEDE DE LA UNIDAD EJECUTORA REGIONAL (UER) DEL PROYECTO CENTROAMERICANO PARA PREVENIR Y COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS	20/10/2006	Secretario General y Nicaragua
16	ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SICA Y EL REINO DE ESPAÑA RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CENTROAMÉRICA EN ESPAÑA	31/03/2006	Secretario General del SICA y el Reino de España
17	ACUERDO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN TURÍSTICA CENTROAMERICANA Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE	10/04/1997	Secretaría General, Asociación de Estados del Caribe, Secretaría de Integración Turística Centroamericana y Secretario General
18	ACUERDO INSTANCIA EJECUTIVA-UA No. 01-2016	26/08/2016	Honduras y Guatemala
19	ACUERDO INSTANCIA EJECUTIVA-UA No. 01-2017	17/02/2017	Honduras y Guatemala
20	ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 01-2016, APRUEBA PROGRAMA GLOBAL DE INVERSIÓN PARA LA UNIÓN ADUANERA ENRE GUATEMALA Y HONDURAS	02/09/2016	Honduras y Guatemala
21	ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 01-2017, INSTRUCCIÓN PARA GARANTIZAR SERVICIOS EN PUESTO FRONTERIZO INTEGRADO DE UNIÓN ADUANERA	27/01/2017	Honduras y Guatemala
22	ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 02-2016, ARMONIZA DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN PARA GUATEMALA Y HONDURAS	21/09/2016	Honduras y Guatemala
23	ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 02-2017, APRUEBA RUBROS 1.3, 1.4 Y 1.5 DEL PRESUPUESTO PARA FASE 1 DEL PROCESO DE UNIÓN ADUANERA	27/01/2017	Honduras y Guatemala
24	ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 03-2016, RECIBE A LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PRIVADO	02/12/2016	Honduras y Guatemala
25	ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 03-2017, INSTRUCCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON RECURSOS DEL FONDO ESTRUCTURAL	18/05/2017	Honduras y Guatemala

26	ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 04-2017, APRUEBA DÍA Y HORARIO DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS INTEGRADOS	16/06/2017	Honduras y Guatemala
27	ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 05-2017, ACUERDA FUNCIONAMIENTO DE PUESTOS FRONTERIZOS INTEGRADOS	16/06/2017	Honduras y Guatemala
28	ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 06-2017, INSTRUCCIÓN DE USO DE RECURSOS DEL FONDO ESTRUCTURAL	16/06/2017	Honduras y Guatemala
29	ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 07-2017, INSTRUCCIÓN DE USO DE RECURSOS DEL FONDO ESTRUCTURAL	19/11/2017	Honduras y Guatemala
30	ACUERDO MONETARIO CENTROAMERICANO	09/11/1996	Consejo Monetario
31	ACUERDO MULTILATERAL PARA LA PROTECCIÓN EN SALUD DE LOS ASEGURADOS EN TRÁNSITO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE CENTROAMERICA	07/09/1994	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
32	ACUERDO No. 01-2006, APROBACIÓN DEL TEXTO DEL CAUCA	09/05/2006	COMIECO
33	ACUERDO No. 01-2007, PROTOCOLO AL TRATADO SOBRE INVERSIÓN Y COMERCIO DE SERVICIOS	11/12/2007	COMIECO
34	ACUERDO No. 01-2009, ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO MUTUO	19/05/2009	COMIECO
35	ACUERDO No. 01-2011. PROCEDIMIENTO DE BARRERAS NO ARANCELARIAS		COMIECO
36	ACUERDO No. 01-2012, INCORPORACIÓN DE PANAMÁ AL SUBSISTEMA ECONÓMICO	29/06/2012	COMIECO
37	ACUERDO No. 01-2015, ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO	27/06/2014	COMIECO
38	ACUERDO No. 01-2016, INTERPRETACIÓN RTCA SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS	2016	COMIECO
39	ACUERDO No. 01-2018, INSTRUYE A LA SIECA PARA DISPONER DE RECURSOS DEL FONDO ESTRUCTURAL DE LA UA	12/02/2018	Honduras y Guatemala
40	ACUERDO No. 02-2007, CARGA Y DESCARGA EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN	11/12/2007	COMIECO
41	ACUERDO No. 02-2014, CONTRATACIÓN DE LA NUBE (SIECA)	27/06/2014	COMIECO
42	ACUERDO No. 02-2015, MANUAL PARA REUNIONES VIRTUALES DE LOS GRUPOS TÉCNICOS, DENTRO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA	04/12/2015	COMIECO
43	ACUERDO No. 02-2018, MODIFICA ANEXOS 1 Y 3 ADEMÁS SUSTITUYE ANEXO 8, DEL ACUERDO IM-UA No. 07-2017	12/02/2018	Honduras y Guatemala
44	ACUERDO No. 03-2007, NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SIECA	11/12/2007	COMIECO
45	ACUERDO No. 03-2015, ACCESO DE LA MIPYME AL MERCADO REGIONAL	2015	COMIECO
46	ACUERDO No. 03-2018, GUATEMALA PODRÁ ASIGNAR DENOMINACIONES A SUS DELEGACIONES EN ADUANAS PERIFÉRICAS DE UA	12/02/2018	Honduras y Guatemala
47	ACUERDO PRESIDENCIAL PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ (UOMP)	27/06/2008	Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua
48	ACUERDO RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CCA) COMO ORGANISMO REGIONAL	26/08/2005	República de Costa Rica y la República de Nicaragua

49	ACUERDO REGIONAL PARA LA IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS POR CARRETERA	08/11/1956	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
50	ACUERDO REGIONAL SOBRE MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE DESPACHOS PELIGROSOS	11/12/1992	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
51	ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VII (VALOR ADUANERO)		Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
52	ACUERDO SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR	27/10/1993	República de El Salvador y el SICA
53	ACUERDO SEDE DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR	08/07/2002	Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica y la República de El Salvador
54	ACUERDO SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO, CIUDAD DE GUATEMALA, 07 DE MAYO DE 1999	07/05/1999	República de Guatemala y CSUCA
55	ACUERDO SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO	25/11/1996	República de Guatemala y Parlacen
56	ACUERDO SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA	10/12/1992	República de Nicaragua y la Corte Centroamericana de Justicia
57	ACUERDO SEDE ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICÍA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR	10/02/2003	Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía y El Salvador
58	ACUERDO SOBRE LA ADMISIÓN DE BRASIL AL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA EN LA CATEGORÍA DE OBSERVADOR REGIONAL	07/10/2008	República Federal de Brasil y SICA
59	ACUERDO SOBRE LA ADMISIÓN DE CHILE AL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA EN LA CATEGORÍA DE OBSERVADOR REGIONAL	26/06/2008	República de Chile y SICA
60	ACUERDO SOBRE LA ADMISIÓN DE ESPAÑA AL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA EN LA CATEGORÍA DE OBSERVADOR EXTRARREGIONAL	15/10/2008	España y SICA
61	ACUERDO SOBRE LA ADMISIÓN DE ITALIA AL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA EN LA CATEGORÍA DE OBSERVADOR EXTRARREGIONAL	02/12/2009	República de Italia y SICA
62	ACUERDO SOBRE LA ADMISIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHINA AL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA BAJO LA CATEGORÍA DE OBSERVADOR EXTRARREGIONAL	24/04/2002	República de China y SICA

63	ACUERDO SOBRE LA ADMISIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA EN LA CATEGORÍA DE OBSERVADOR REGIONAL	11/11/2004	Estados Unidos Mexicanos y SICA
64	ACUERDO SUBSEDE EN LA SECRETARÍA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR	19/07/2010	Secretaría del Sistema de la Integración Social Centroamericana y la República de El Salvador
65	ACUERDOS DE ALIANZA REGIONAL ENTRE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL MIGRANTE Y SUS FAMILIAS		Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana
66	CONVENIO BÁSICO DEL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP)	27/08/1998	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
67	CONVENIO CELEBRADO ENTRE LOS DELEGADOS DE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ Y LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA PARA LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO DE NUTRICIÓN	20/02/1946	Costa Rica, Honduras, Guatemala, Panamá, Nicaragua y El Salvador
68	CONVENIO CENTROAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN Y LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS	11/07/1997	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana
69	CONVENIO CENTROAMERICANO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, TESTIGOS, PERITOS Y DEMAS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN LA INVESTIGACIÓN Y EN EL PROCESO PENAL, PARTICULARMENTE EN LA NARCOACTIVIDAD Y DELINCUENCIA ORGANIZADA	11/12/2007	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana
70	CONVENIO CENTROAMERICANO PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	12/12/1989	Costa Rica, Honduras, Guatemala, Nicaragua y El Salvador
71	CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE EQUIPARACIÓN DE GRAVÁMENES A LA IMPORTACIÓN Y SU PROTOCOLO SOBRE PREFERENCIA ARANCELARIA CENTROAMERICANA	16/06/1961	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
72	CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE LA UNIFICACIÓN BÁSICA DE LA EDUCACIÓN	22/06/1962	Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala
73	CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO CCAD	ago-12	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

74	CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA PERMANENTE PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, TRÁFICO, CONSUMO Y USO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS (CCP)	29/10/1993	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá
75	CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO	11/02/2002	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice
76	CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COOPERACIÓN CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA (COCESNA)	01/02/1961	Honduras, Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Belice
77	CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC)	13/11/1982	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
78	CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA. Modificado por Resolución AG-1/98	01/01/1990	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica
79	CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE)	15/06/2001	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice
80	CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, (CONCADECO)	18/05/2007	Guatemala, Honduras, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y Panamá
81	CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONSEJO DE ELECTRIFICACIÓN DE AMÉRICA CENTRAL (CEAC)		Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
82	CONVENIO CONSTITUTIVO DEL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICÍA	08/07/1996	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Honduras
83	CONVENIO DE ASISTENCIA MUTUA Y COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS CENTROAMERICANAS. San José, Costa Rica, 25 de abril de 2006	25/04/2006	Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras
84	CONVENIO DE COMPATIBILIDAD DE LOS TRIBUTOS INTERNOS APLICABLES EN EL COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS PARTE DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA	30/06/2006	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
85	CONVENIO DE COMPATIBILIZACIÓN DE LOS TRIBUTOS INTERNOS (VIGENTE PARA HONDURAS Y GUATEMALA)	30/06/2006	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
86	CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL PARA LA MUJER RURAL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER RURAL A LAS CADENAS PRODUCTIVO-EMPRESARIALES DEMOCRATIZACIÓN ACÓNOMICO-SOCIAL	03/06/1998	Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá

87	CONVENIO DE CREACIÓN DE LA VISA ÚNICA CENTROAMERICANA PARA LA LIBRE MOVILIDAD DE EXTRANJEROS ENTRE LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA	30/06/2005	El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
88	CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN AL ACUERDO CONSTITUTIVO DEL CONSEJO REGISTRAL INMOBILIARIO DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ	28/11/2000	Costa Rica, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Panamá
89	CONVENIO DE PRERROGATIVAS, INMUNIDADES Y FRANQUICIAS A FAVOR DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DEL TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA)	26/06/1968	República de Guatemala y la Secretaría
90	CONVENIO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MONETARIO CENTROAMERICANO	10/12/1997	Gobierno de Costa Rica y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano
91	CONVENIO ENTRE CENTROAMERICA Y REPÚBLICA DOMINICANA PARA LA PREVENCIÓN Y LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS	06/11/1997	Guatemala, República Dominicana, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá
92	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA) SOBRE LA ADMISIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN LA CATEGORÍA DE OBSERVADOR REGIONAL	01/06/2009	República de Argentina y SICA
93	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA) SOBRE LA ADMISIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA EN LA CATEGORÍA DE OBSERVADOR EXTRARREGIONAL	26/06/2008	República Federal de Alemania y SICA
94	CONVENIO MARCO DE COMPATIBILIZACIÓN DE TRIBUTOS INTERNOS	30/06/2006	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
95	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO LOCAL DE CENTROAMÉRICA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA	26/06/2009	IDELCA y SG-SICA
96	CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE SALUD Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SG - SICA)	18/11/2005	SISCA, SG-SICA Y ICGES
97	CONVENIO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA	12/12/2007	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
98	CONVENIO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIÓN ADUANERA ENTRE LOS TERRITORIOS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	13/01/2000	El Salvador y Guatemala
99	CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE AMÉRICA CENTRAL (ESAPAC), SOBRE BASES INTERNACIONALES REGIONALES	12/12/1956	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

100	CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE SEGURIDAD FRONTERIZA EN LAS FRONTERAS COMUNES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL CA-4		Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua
101	CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PRIORITARIAS EN AMÉRICA CENTRAL	05/06/1992	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
102	CONVENIO REGIONAL PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES FORESTALES Y EL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES	29/10/1993	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
103	CONVENIO REGIONAL SOBRE CAMBIOS CLIMÁTICOS	29/10/1993	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
104	CONVENIO SDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA COMISIÓN CENTROAMERICANA PERMANENTE PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, TRÁFICO, CONSUMO Y USO ILÍCITOS DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS (CCP)	06/11/2007	República de Honduras y Comisión Centroamericana Permanente
105	CONVENIO SEDE ENTRE LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	29/09/2003	Comisión Regional de Interconexión Eléctrica y Guatemala
106	CONVENIO SEDE ENTRE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA Y HONDURAS Y EL COCESNA	03/10/2006	Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua
107	CONVENIO SOBRE EL EJERCICIO DE PROFESIONES UNIVERSITARIAS Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	25/05/1964	Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala
108	CONVENIO SOBRE EL REGIMEN ARANCELARIO Y ADUANERO CENTROAMERICANO - EDICIÓN ACTUALIZADA -	14/12/1984	El Salvador, Costa Rica, Guatemala y Nicaragua
109	DECLARACIÓN DE ESQUIPULAS	05/05/1986	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
110	DECLARACIÓN DE GUÁCIMO	20/08/1994	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
111	DECLARACIÓN DE LOS PRESIDENTES DEL CA-4	28/10/1993	El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
112	DECLARACIÓN DE TEGUCIGALPA SOBRE LA PAZ Y DESARROLLO EN CENTROAMÉRICA	25/10/1994	El Salvador, Honduras, Panamá, Belice, Guatemala, Costa Rica y Nicaragua

113	DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA (COSEFIN)	17/04/2009	El Salvador, Guatemala, Costa Rica, Honduras y Nicaragua
114	ESTATUS DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARITIMO (COCATRAM)	28/08/2008	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá
115	ESTATUTO CONSTITUTIVO DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA CC-SICA (1)		Países miembros del SICA
116	ESTATUTO DE LA CONFEDERACIÓN UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA, REFORMADOS EN LA LXXV-REUNIÓN DEL CSUCA EL 29 Y 30 DE JUNIO DE 2005		Consejo Superior Universitario Centroamericano
117	ESTATUTO DE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA	10/12/1992	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
118	ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ISTMO CENTROAMERICANO (FEMICA)	25/04/2009	Municipalidades del Istmo Centroamericano
119	ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)		Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores
120	ESTATUTO Y CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		CCA
121	ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CENTROAMÉRICA (APTC)	15/07/2005	Nicaragua, Belice, Panamá, Costa Rica, Guatemala, El Salvador y Honduras
122	ESTATUTOS DE LA CONFEDERACIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL ISTMO CENTROAMERICANO		Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras
123	ESTATUTOS DEL CONSEJO DE MINISTERIOS PÚBLICOS CENTROAMERICANOS	07/03/2003	Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua
124	ESTATUTOS DEL CONSEJO DEL ISTMO CENTROAMERICANO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (CODICADER)	23/03/1994	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
125	ESTATUTOS VIGENTES DE LA CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA (COCESNA)	01/06/2001	Belice, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras y Costa Rica
No.	Instrumentos vigentes del Sistema de Integración Centroamericana	Firma	Signatarios
126	PROTOCOLO AL TRATADO CENTROAMERICANO DE TELECOMUNICACIONES	25/08/1995	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá

127	PROTOCOLO AL TRATADO CENTROAMERICANO SOBRE RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS HURTADOS, ROBADOS, APROPIADOS O RETENIDOS ILÍCITA O INDEBIDAMENTE	02/12/2005	Nicaragua, Honduras, Panamá, El Salvador, Costa Rica y Guatemala
128	PROTOCOLO AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLÍTICAS	06/02/1990	República de Guatemala y Parlacen
129	PROTOCOLO AL TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (PROTOCOLO DE GUATEMALA) - CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO	29/10/1993	Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá
130	PROTOCOLO AL TRATADO MARCO DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL	11/07/1997	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
131	PROTOCOLO AL TRATADO SOBRE INVERSIÓN Y COMERCIO DE SERVICIOS ENTRE LAS REPUBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA	13/01/2000	El Salvador y Guatemala
132	PROTOCOLO DE ANTIGUA GUATEMALA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ	21/10/1999	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá
133	PROTOCOLO DE INCORPORACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ AL SUBSISTEMA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA	29/06/2012	SICA y Panamá
134	PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO CENTROAMERICANO SOBRE CIRCULACIÓN POR CARRETERA	10/06/1958	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
135	PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO CENTROAMERICANO SOBRE SEÑALES VIALES UNIFORMES	10/06/1958	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
136	PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO (CAUCA II)	07/01/1993	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
137	PROTOCOLO DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIÓN ADUANERA ENTRE LOS TERRITORIOS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	22/01/2009	El Salvador y Guatemala
138	PROTOCOLO DE REFORMA AL CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE UNIFICACIÓN BÁSICA DE LA EDUCACIÓN	07/03/1969	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica
139	PROTOCOLO DE REFORMAS AL CONVENIO DE ESTATUTOS DE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA	15/12/2004	El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Belice
140	PROTOCOLO DE REFORMAS AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLÍTICAS	20/02/2008	El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana

141	PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA)	13/12/1991	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
142	PROTOCOLO HABILITANTE PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN PROFUNDA ENTRE GUATEMALA Y HONDURAS	10/04/2015	Honduras y Guatemala
143	SEGUNDO PROTOCOLO AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLÍTICAS	16/07/1991	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
144	SEGUNDO PROTOCOLO AL TRATADO MARCO DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL	10/04/2007	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
145	CUARTO PROTOCOLO AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLÍTICAS	26/02/2004	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá
146	REGLAMENTO CENTROAMERICANO DE MEDIDAS DE NORMALIZACIÓN, METROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN	17/09/1999	COMIECO
147	REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS	2006	COMIECO
148	REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE LA VALORACIÓN ADUANERA DE LAS MERCANCÍAS		COMIECO
149	REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA	22/05/1996	Consejo de ministros
150	REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS	23/08/2002	COMIECO
151	REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO		COMIECO
152	REGLAMENTO COMISIÓN PERMANENTE DE ÓRGANOS COMUNITARIOS DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA: PARLAMENTO CENTROAMERICANO, SECRETARÍA GENERAL DEL SICA Y CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA	17/02/1999	Parlacen, SIECA y la Corte Centroamericana de Justicia
153	REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO EN MÓDULOS HABITACIONALES PUESTO FRONTERIZO INTEGRADO DE CORINTO	19/09/2017	Honduras y Guatemala
154	REGLAMENTO DE COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA)	26/11/2004	El Salvador, Panamá, Guatemala, Honduras y Costa Rica
155	REGLAMENTO DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE MIGRACIÓN (OCAM)	18/02/2000	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
156	REGLAMENTO DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA PERMANENTE PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, TRÁFICO, CONSUMO Y USO DE ILÍCITOS DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS (CCP)		Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá

157	REGLAMENTO DE LA INSTANCIA MINISTERIAL Y DE OTRAS INSTANCIAS DEL PROCESO DE UNIÓN ADUANERA GUA-HON	06/06/2016	Honduras y Guatemala
158	REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP)	07/06/1963	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
159	REGLAMENTO DE LA PRESIDENCIA PRO-TÉMPORE DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)	25/03/2009	Nicaragua, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y República Dominicana
160	REGLAMENTO DE LA RED OPERATIVA DE COOPERACIÓN REGIONAL DE AUTORIDADES MARÍTIMAS DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (ROCRAM-CA)		COCATRAM
161	REGLAMENTO DE LA REUNIÓN DEL SECTOR SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA RESSCAD*		Las delegaciones de los países de Centroamérica y República Dominicana
162	REGLAMENTO DE LA REUNIÓN PORTUARIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (REPICA)	22/10/2008	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
163	REGLAMENTO DE LOS ACTOS NORMATIVOS DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA	01/12/2005	Nicaragua, Panamá, Honduras, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, República Dominicana, Belice, y el SICA
164	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS: DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, INTERSECTORIAL DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SECTORIAL DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	14/03/2005	Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Guatemala y El Salvador
165	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTRAS DE LA MUJER DE CENTROAMÉRICA (COMMCA)	01/04/2011	Guatemala, Costa Rica, Honduras, Panamá, El Salvador, República Dominicana y el SICA
166	REGLAMENTO DE REUNIONES RED DE ESTADÍSTICAS MARÍTIMO-PORTUARIAS DEL ISTMO CENTROAMERICANO (COCATRAM)		COCATRAM
167	REGLAMENTO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMERICA (CENPROMYPE)		Comité Consultivo
168	REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO		Consejo de Ministros de Integración Económica
169	REGLAMENTO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA UNIÓN ADUANERA GUA-HON	21/09/2016	Honduras y Guatemala

170	REGLAMENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA	11/12/2007	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y SICA
171	REGLAMENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA, (COMISCA)	30/03/2001	
172	REGLAMENTO DEL COORDINADOR DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS INTEGRADOS	19/09/2017	Honduras y Guatemala
173	REGLAMENTO DEL FONDO ESTRUCTURAL DE INVERSIONES PARA LA UNIÓN ADUANERA GUA-HON	06/06/2016	Honduras y Guatemala
174	REGLAMENTO DEL FORO CENTROAMERICANO Y REPÚBLICA DOMINICANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FOCARD-APS	20/07/2005	CONCARD-APS
175	REGLAMENTO GENERAL PARA LOS CAPÍTULOOS NACIONALES	21/05/2010	CCSICA
176	REGLAMENTO GENERAL PARA LOS COMITÉS SECTORIALES	21/05/2010	CCSICA
177	REGLAMENTO INTERNO CONSEJO CENTROAMERICANO DE TURISMO (CCT)	11/01/2008	República de Guatemala y la República de El Salvador
178	REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD)	15/10/2004	El Salvador, Belice, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá
179	REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE ESTADÍSTICA DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (CENTROESTAD)	26/03/2010	Comité Ejecutivo
180	REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD EN CENTROAMÉRICA	17/08/2007	Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores
181	REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CSUCA		Consejo Superior Universitario Centroamericano
182	REGLAMENTO INTERNO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL	20/08/1996	SICA
183	REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ CENTROAMERICANO DE FONDOS VIALES (COCAVIAL)	19/01/1998	Estados Parte del Protocolo de Guatemala
184	REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE MERCADEO CENTROAMERICANO DE TURISMO (COMECATUR)	1996	COMECATUR
185	REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE TURISMO (CCT)	2002	Consejo Centroamericano de Turismo
186	REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ TÉCNICO REGIONAL PERMANENTE DE TRANSPORTE (CODITRANS)	19/01/1998	COMITRAN

187	REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	29/03/2006	CSUCA, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Panamá, Honduras, Belice, CECC, CEPUCA y FEUCA
188	REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ	27/01/2009	Belice, Panamá, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua
189	REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO, APROBADO EN LA LXVIII SESIÓN ORDINARIA DEL CSUCA EL 20 Y 21 DE MARZO DE 2003		Consejo Superior Universitario Centroamericano
190	REGLAMENTO INTERNO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO	24/09/2010	El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana
191	REGLAMENTO OPERATIVO RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN MARÍTIMO-PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA (COCATRAM)	05/12/2008	Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua
192	REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA REUNIÓN DE VICEPRESIDENTES Y DESIGNADOS A LA PRESIDENCIA DE LAS REPÚBLICAS CENTROAMERICANAS		Presidentes Centroamericanos
193	REGLAMENTO OSP-01-09 DEL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO PESQUERO Y ACUÍCOLA CENTROAMERICANO (SIRPAC)		Ministros de Pesca y Acuicultura de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
194	REGLAMENTO OSP-03-10 PARA LA CREACIÓN GRADUAL DE UN SISTEMA REGIONAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SATELITAL DE EMBARCACIONES PESQUERAS DE LOS ESTOS DEL ISTMO CENTROAMERICANO	12/03/2010	Belice, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Panamá
195	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS Y AEROPORTUARIAS ENTRE GUA-HOND	15/03/2017	Honduras y Guatemala
196	REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INTEGRACIÓN PROFUNDA GUA-HON	26/06/2017	Honduras y Guatemala
197	REGLAMENTO PARA EL ORDENAMIENTO REGIONAL DE LA PESQUERÍA DE LA LANGOSA DEL CARIBE (Panulirus argus)	21/05/2009	Ministros de Pesca y Acuicultura de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
198	REGLAMENTO PARA LA ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ESTADOS ASOCIADOS DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA	01/12/2005	Nicaragua, Panamá, Honduras, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, República Dominicana, Belice, y el SICA

199	REGLAMENTO PARA LA ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES ANTE EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA	01/12/2005	Nicaragua, Panamá, Honduras, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, República Dominicana, Belice, y el SICA
200	REGLAMENTO RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS, SECRETARÍAS E INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)	04/12/2008	Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Belice y Costa Rica
201	REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL, FORMULARIO DE DECLARACIÓN E INSTRUCTIVO		COMIECO
No.	Instrumentos vigentes del Sistema de Integración Centroamericana	Firma	Signatarios
202	RESOLCIÓN No. 64-98, MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE TRÁNSITO INTERNACIONAL	19/01/1998	COMRIEDRE
203	RESOLUCIÓN 47-96, SUSPENDE LA APLICACIÓN DE LA NOTA COMPLEMENTARIA CA 20-A	16/10/1996	COMRIEDRE
204	RESOLUCIÓN 4-97 (XVII COMITRAN) ORGANIZACIÓN REGIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE EN CENTROAMÉRICA	10/04/1997	Ministros de transporte de Centroamérica
205	RESOLUCIÓN CECC/RM(O)/CR-2004-RES-002 CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA	27/03/2004	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice
206	RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL SICA DE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO Y EL ÍNDICE SOBRE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA DEL SICA (OBSICA)		Secretario General del SICA
207	RESOLUCIÓN I, II, III, IV DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INCAP	27/01/2009	Belice, Panamá, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua
208	RESOLUCIÓN No. 01-05 (COMITRAN) EL CONSEJO SECTORIAL DE MINISTROS DE TRANSPORTE DE CENTROAMERICA (COMITRAN)	25/07/2003	Instituciones encargadas de administrar los Fondos Viales de los países centroamericanos
209	RESOLUCIÓN No. 01-2002, APRUEBA DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS	27/09/2002	CONSEJO INTERSECTORIAL DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
210	RESOLUCIÓN No. 01-2002, APRUEBA INCORPORACIÓN DE PRODUCTO AL LIBRE COMERCIO	27/09/2002	CEIE
211	RESOLUCIÓN No. 01-2016, INICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA MINISTERIAL DE LA UNIÓN ADUANERA ENTRE GUATEMALA Y HONDURAS	06/06/2016	Honduras y Guatemala

212	RESOLUCIÓN No. 02-05 (COMITRAN) EL CONSEJO SECTORIAL DE MINISTROS DE TRANSPORTE DE CENTROAMERICA (COMITRANS)	11/11/2005	Estados Parte del Protocolo de Guatemala
213	RESOLUCIÓN No. 02-2002, APRUEBA INCORPORACIÓN DE PRODUCTO AL LIBRE COMERCIO	12/12/2002	CEIE
214	RESOLUCIÓN No. 02-2006 (XXVI) APROBACIÓN DEL REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE REGLAS DE AVIACIÓN CIVIL CONJUNTAS (SISTEMA RAC)	02/06/2006	Costa Rica, El Salvador y Guatemala
215	RESOLUCIÓN No. 02-2009 (COMITRAN XXVIII) EL CONSEJO SECTORIAL DE MINISTROS DE TRANSPORTE DE CENTROAMERICA	08/05/2009	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
216	RESOLUCIÓN No. 02-2016, APRUEBA REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INSTANCIAS DEL PROCESO DE UNIÓN ADUANERA ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS	06/06/2016	Honduras y Guatemala
217	RESOLUCIÓN No. 03-2004, APRUEBA INCORPORACIÓN DE PRODUCTO AL LIBRE COMERCIO	28/06/2004	CEIE
218	RESOLUCIÓN No. 03-2016, APRUEBA REGLAMENTO DEL FONDO ESTRUCTURAL Y DE INVERSIONES	06/06/2016	Honduras y Guatemala
219	RESOLUCIÓN No. 04-2004, APRUEBA INCORPORACIÓN DE PRODUCTO AL LIBRE COMERCIO	29/07/2004	CEIE
220	RESOLUCIÓN No. 04-2016, APRUEBA REGLAMENTO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA UNIÓN ADUANERA	21/11/2016	Honduras y Guatemala
221	RESOLUCIÓN No. 05-2006, APRUEBA INCORPORACIÓN DE PRODUCTO AL LIBRE COMERCIO	16/06/2006	CEIE
222	RESOLUCIÓN No. 05-2016, INCORPORACIÓN DE ENTRE RÍOS Y CORINTO COMO PUESTOS FRONTERIZOS	02/12/2016	Honduras y Guatemala
223	RESOLUCIÓN No. 06-2000 (XXII COMITRAM) RATIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA AGENDA CENTROAMERICANA DE SEGURIDAD AERONÁUTICA	15/12/1999	COCESNA
224	RESOLUCIÓN No. 06-2010, APRUEBA INCORPORACIÓN DE PRODUCTO AL LIBRE COMERCIO	03/09/2010	CEIE
225	RESOLUCIÓN No. 06-2016, DESIGNACIÓN DE CORINTO, EL FLORIDO Y AGUA CALIENTE COMO PUESTOS FRONTERIZOS INTEGRADOS	02/12/2016	Honduras y Guatemala
226	RESOLUCIÓN No. 07-2014, APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE LA SIECA	25/04/2014	CEIE
227	RESOLUCIÓN No. 07-2016, RECONOCE CONDICIONES SANITARIAS O FITOSANITARIAS PARA ENVÍOS MSF CATEGORÍAS A, B Y C	15/12/2016	Honduras y Guatemala
228	RESOLUCIÓN No. 08-2016, APRUEBA REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES AÉREAS Y AEROPORTARIAS	15/12/2016	Honduras y Guatemala
229	RESOLUCIÓN No. 09-2017, APRUEBA LISTADO DE PRODUCTOS EXCEPTUADOS DE LIBRE CIRCULACIÓN	27/01/2017	Honduras y Guatemala
230	RESOLUCIÓN No. 09-95, APRUEBA MODIFICACIONES AL ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACIÓN	12/12/1995	COMRIEDRE
231	RESOLUCIÓN No. 10-2017, APRUEBA INCORPORACIÓN DE PRODUCTOS AL RÉGIMEN DE EXCEPCIONES A LA LIBRE CIRCULACIÓN	27/01/2017	Honduras y Guatemala

232	RESOLUCIÓN No. 10-95, AUTORIZA ARANCELES DIFERENCIADOS EN CALZADO, TEXTILES, CONFECCIÓN Y LLANTAS	12/12/1995	COMRIEDRE
233	RESOLUCIÓN No. 11-2017, APRUEBA FORMATO DE LA FACTURA Y DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA FYDUCA	27/01/2017	Honduras y Guatemala
234	RESOLUCIÓN No. 11-95, AUTORIZA PRÓRROGA DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA	12/12/1995	COMRIEDRE
235	RESOLUCIÓN No. 12-2017, APRUEBA LISTADO DE MERCANCIAS QUE PUEDEN COMERCIALIZARSE EN PASO FRONTERIZO EL CORINTO	27/01/2017	Honduras y Guatemala
236	RESOLUCIÓN No. 12-95, APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO	12/12/1995	COMRIEDRE
237	RESOLUCIÓN No. 13-2017, APRUEBA PROCEDIMIENTO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE REGISTROS AEREONÁUTICOS	08/03/2017	Honduras y Guatemala
238	RESOLUCIÓN No. 13-95, APRUEBA OBJETIVOS DE POLÍTICA ARANCELARIA Y MODIFICACIONES AL	12/12/1995	COMRIEDRE
239	RESOLUCIÓN No. 14-2017, AMPLIA LA APLICACIÓN DE CONDICIONES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE ENVÍOS MSF A PUERTOS	21/04/2017	Honduras y Guatemala
240	RESOLUCIÓN No. 14-95, AUTORIZA AL SECRETARIO GENERAL DE LA SIECA PARA CONSTRUIR UN FONDO EN FIDEICOMISO	12/12/1995	COMRIEDRE
241	RESOLUCIÓN No. 15-2017, APRUEBA FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS	21/04/2017	Honduras y Guatemala
242	RESOLUCIÓN No. 15-95, APRUEBA DISPOSICIONES PARA LA CREACIÓN DEL FORMULARIO ADUANERO ÚNICO CENTROAMERICANO	12/12/1995	COMRIEDRE
243	RESOLUCIÓN No. 16-2017, APRUEBA FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PUESTO FRONTERIZO INTEGRADO EL CORINTO	21/04/2017	Honduras y Guatemala
244	RESOLUCIÓN No. 16-95, APRUEBA MODIFICACIÓN DE INICIO DE VIGENCIA DEL REGLAMENTO	12/12/1995	COMRIEDRE
245	RESOLUCIÓN No. 17-2017, APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INTEGRACIÓN PROFUNDA	16/06/2017	Honduras y Guatemala
246	RESOLUCIÓN No. 17-96, AUTORIZA OMISIÓN TEMPORAL DE PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO Y LA DECLARACIÓN DE ORIGEN		COMRIEDRE
247	RESOLUCIÓN No. 18-2017, DESIGNACIÓN DE ADUANAS PERIFÉRICAS DE LA UNIÓN ADUANERA	16/06/2017	Honduras y Guatemala
248	RESOLUCIÓN No. 18-96, APRUEBA NUEVO FORMATO DEL FORMULARIO ADUANERO ÚNICO	19/03/1996	COMRIEDRE
249	RESOLUCIÓN No. 19-2017, APRUEBA LISTADO DE MERCANCIAS EXCEPTUADAS POR DIFERENCIAS ARANCELARIAS EN ACUERDOS	16/06/2017	Honduras y Guatemala
250	RESOLUCIÓN No. 19-96, APRUEBA EL REGLAMENTO CENTROAMERICANO DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA	22/05/1996	COMRIEDRE
251	RESOLUCIÓN No. 20-2017, APRUEBA NUEVA CATEGORÍA DE MERCANCIAS EXCEPTUADAS POR DIFERENCIAS EN REGLAS DE ORIGEN	16/06/2017	Honduras y Guatemala

252	RESOLUCIÓN No. 20-96, APRUEBA NUEVA FECHA PARA UTILIZACIÓN DEL FORMULARIO	22/05/1996	COMRIEDRE
253	RESOLUCIÓN No. 21-2017, APRUEBA LISTADO DE MERCANCÍAS EXCEPTUADAS POR DIFERENCIAS EN REGLAS DE ORIGEN DE ACUERDOS	16/06/2017	Honduras y Guatemala
254	RESOLUCIÓN No. 21-96, APRUEBA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS	22/05/1996	COMRIEDRE
255	RESOLUCIÓN No. 22-2017, APRUEBA DIRECTRIZ PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DE TRANSPORTE Y SEGURO EN LA FYDUCA	16/06/2017	Honduras y Guatemala
256	RESOLUCIÓN No. 22-96, APRUEBA MODIFICACIONES AL SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO	22/05/1996	COMRIEDRE
257	RESOLUCIÓN No. 23-2017, APRUEBA LAS DISPOSICIONES PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE RIESGO MSF	16/06/2017	Honduras y Guatemala
258	RESOLUCIÓN No. 23-96, APRUEBA MODIFICACIONES AL ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACIÓN	22/05/1996	COMRIEDRE
259	RESOLUCIÓN No. 24-2017, APRUEBA LISTADOS DE MERCANCÍAS DE CONDICIÓN DIFERENCIADA MSF	25/06/2017	Honduras y Guatemala
260	RESOLUCIÓN No. 24-96, APRUEBA MODIFICACIÓN AL ANEXO A DEL TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA	22/05/1996	COMRIEDRE
261	RESOLUCIÓN No. 25-2017, APRUEBA LISTA DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS SUJETOS A NOTIFICACIÓN MSF	25/06/2017	Honduras y Guatemala
262	RESOLUCIÓN No. 25-96, APRUEBA PRÓRROGA MEDIDAS DE SALVAGUARDIA DE GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS Y COSTA RICA	22/05/1996	COMRIEDRE
263	RESOLUCIÓN No. 26-2017, DEROGA DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL PASO FRONTERIZO EL CORINTO	25/06/2017	Honduras y Guatemala
264	RESOLUCIÓN No. 26-96, APRUEBA PARÁMETROS PARA REVISIÓN DE POLÍTICA ARANCELARIA	22/05/1996	COMRIEDRE
265	RESOLUCIÓN No. 27-2017, APRUEBA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIÓN ADUANERA	26/06/2017	Honduras y Guatemala
266	RESOLUCIÓN No. 27-96, REITERA INTERÉS DE AVANCE EN EL PROCESO DE UNIÓN ADUANERA	22/05/1996	COMRIEDRE
267	RESOLUCIÓN No. 28-2017 (IM INTERSECTORIAL), APRUEBA APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA MSF	29/06/2017	Honduras y Guatemala
268	RESOLUCIÓN No. 28-96, APRUEBA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN REGIONAL	22/05/1996	COMRIEDRE
269	RESOLUCIÓN No. 29-2017, APRUEBA REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO DE MÓDULOS HABITACIONALES DE EL CORINTO	19/11/2017	Honduras y Guatemala
270	RESOLUCIÓN No. 29-96, APRUEBA PLAN DE ACCIÓN Y SERVICIOS EN PROPIEDAD INTELECTUAL	22/05/1996	COMRIEDRE
271	RESOLUCIÓN No. 30-2017, APRUEBA REGLAMENTO DEL COORDINADOR DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS INTEGRADOS	19/11/2017	Honduras y Guatemala
272	RESOLUCIÓN No. 30-96, APRUEBA LA AGENDA PARA MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL DE CENTROAMERICANA	22/05/1996	COMRIEDRE

273	RESOLUCIÓN No. 31-2017, APRUEBA DE OPERACIONES DE LIBRE MOVILIDAD COMUNITARIA EN ADUANAS	19/11/2017	Honduras y Guatemala
274	RESOLUCIÓN No. 31-96, APRUEBA MODIFICACIONES AL ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACIÓN	08/08/1996	COMRIEDRE
275	RESOLUCIÓN No. 33-96, APRUEBA MODIFICACIONES AL ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACIÓN	08/08/1996	COMRIEDRE
276	RESOLUCIÓN No. 34-2018, MODIFICA RES. 10-2017, DEROGA RES. 19-2017, APRUEBA ISTA MERCANCIAS EXCEPTUADAS	12/02/2018	Honduras y Guatemala
277	RESOLUCIÓN No. 34-96, APRUEBA MODIFICACIONES AL ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACIÓN	08/08/1996	COMRIEDRE
278	RESOLUCIÓN No. 35-2018, HABILITAR EN PUESTOS FRONTERIZOS CON EL SALVADOR LA VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA FYDUCA	08/03/2018	Honduras y Guatemala
279	RESOLUCIÓN No. 35-96, APRUEBA PRÓRROGA DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA PARA GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS Y COSTA RICA	08/08/1996	COMRIEDRE
280	RESOLUCIÓN No. 36-2018, TRANSITORIAMENTE MERCANCIAS EN REGÍMENES ESPECIALES CON FAUCA O DECLARACIÓN MERCANCIAS	08/03/2018	Honduras y Guatemala
281	RESOLUCIÓN No. 36-96, APRUEBA PRÓRROGA MEDIDAS DE SALVAGUARDIA DE GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS Y COSTA RICA	08/08/1996	COMRIEDRE
282	RESOLUCIÓN No. 37-96, APRUEBA PROPUESTA DE LA SIECA PARA NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN CENTROAMERICA	08/08/1996	COMRIEDRE
283	RESOLUCIÓN No. 38-96, APRUEBA COOPERACIÓN CON LA COMUNIDAD EUROPEA	08/08/1996	COMRIEDRE
284	RESOLUCIÓN No. 39-96, INSTRUYE A LA SIECA A IMPULSAR ACTIVIDADES PARA ESTABLECER UNA LEGISLACIÓN SOBRE COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL	08/08/1996	COMRIEDRE
285	RESOLUCIÓN No. 40-96, AUTORIZA LICENCIA TEMPORAL DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SIECA	13/09/1996	COMRIEDRE
286	RESOLUCIÓN No. 41-96, AUTORIZA ACTA DE REGULARIZACIÓN DEUDA DEL MIFIN	13/09/1996	COMRIEDRE
287	RESOLUCIÓN No. 42-96, APRUEBA MODIFICACIONES AL ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACIÓN	16/10/1996	COMRIEDRE
288	RESOLUCIÓN No. 43-96, APRUEBA MODIFICACIONES AL ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACIÓN	16/10/1996	COMRIEDRE
289	RESOLUCIÓN No. 44-96, ADICIÓN DE PRODUCTOS AL SISTEMA DE BANDAS DE PRECIOS	16/10/1996	COMRIEDRE
290	RESOLUCIÓN No. 45-96, MODIFICACIONES AL ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACIÓN	16/10/1996	COMRIEDRE
291	RESOLUCIÓN No. 46-96, EXHORTA A LOS ESTADOS PARTE A NO RESTRINGIR EL LIBRE COMERCIO INTRACENTROAMERICANO	16/10/1996	COMRIEDRE
292	RESOLUCIÓN No. 49-96, AMPLIACIÓN DEL LISTADO DE BIENES DE LA RESOLUCIÓN No. 55-95	20/11/1996	COMRIEDRE
293	RESOLUCIÓN No. 50-96, AMPLIACIÓN DEL LISTA DE LA RESOLUCIÓN No. 13-95	20/11/1996	COMRIEDRE

294	RESOLUCIÓN No. 51-96, MODIFICACIONES AL ARANCEL CENTROAMERICANO DE IMPORTACIÓN	20/11/1996	COMRIEDRE
295	RESOLUCIÓN No. 52-96, TRASLADA LOS RUBROS DE LA PARTE III DEL ARANCEL A LA PARTE II	20/11/1996	COMRIEDRE
296	RESOLUCIÓN No. 53-96, PRORROGA LOS ARANCELES DIFERENCIADOS PARA CATEGORÍA "C"	17/12/1996	COMRIEDRE
297	RESOLUCIÓN No. 54-96, APRUEBA LISTADOS DE BIENES CON ARANCELES DE 5%, 10% Y 15%	17/12/1996	COMRIEDRE
298	RESOLUCIÓN No. 57-96, AMPLIACIÓN DEL SAC APROBADO EN LA RESOLUCIÓN No. 13-95	17/12/1996	COMRIEDRE
299	RESOLUCIÓN No. 5-80 (ROMRIECA-XXIII) CREACIÓN DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARITIMO (COCATRAM)	29/07/1980	Raúl Sierra Franco
300	RESOLUCIÓN No. 58-97, MODIFICACIONES AL SAC PARA EL SALVADOR Y HONDURAS	21/02/1997	COMRIEDRE
301	RESOLUCIÓN No. 59-97, ANÁLISIS DE SIECA SOBRE EL VÍNCULO ENTRE EL MEDIO AMBIENTE		COMRIEDRE
302	RESOLUCIÓN No. 60-97, COMPROMISOS Y PRIORIDADES EN LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES EXTERNAS		COMRIEDRE
303	RESOLUCIÓN No. 63-97, PRÓRROGA DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA (CARNE Y LÁCTEOS)	27/06/1997	COMRIEDRE
304	RESOLUCIÓN No. 65-2001, RÉGIMEN DE TRÁNSITO INTERNACIONAL	16/03/2001	COMRIEDRE
305	RESOLUCIÓN No. 66-2013, MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE TRÁNSITO	15/05/2013	COMRIEDRE
306	RESOLUCIÓN No. CRIE -03-2010 REGLAMENTO INTERNO DE LA CRIE	30/07/2010	Panamá, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador y Honduras
307	RESOLUCIÓN No. TR 8-2000. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	04/11/2000	El Salvador, Guatemala y Honduras
308	Resolución No. TR 9-2000. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PLAN TRIFINIO	04/11/2000	El Salvador, Guatemala y Honduras
309	RESOLUCIÓN RELATIVA AL REGLAMENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA	19/02/2008	Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Belice y Costa Rica
310	TRATADO CENTROAMERICANO RELATIVO A LA ORDEN DE DETENCIÓN Y EXTRADICIÓN SIMPLIFICADA	02/12/2005	Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, República Dominicana y Belice
311	TRATADO CENTROAMERICANO SOBRE RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS HURTADOS, ROBADOS, APROPIADOS O RETENIDOS ILÍCITA O INDEBIDAMENTE	14/12/1995	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
312	TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLÍTICAS	02/10/1987	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

313	TRATADO DE ASISTENCIA LEGAL MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ	29/10/1993	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá
314	TRATADO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA SUSCRITO POR LOS GOBIERNOS DE GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR	06/02/1960	Guatemala, El Salvador y Honduras
315	TRATADO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA	30/03/1995	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
316	TRATADO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN TRIFINIO	30/10/1997	El Salvador, Guatemala y Honduras
317	TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANO	13/12/1960	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua
318	TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN CENTROAMÉRICA	15/12/1995	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
319	TRATADO MARCO DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL	30/12/1996	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
320	TRATADO MULTILATERAL DE LIBRE COMERCIO E INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA		Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
321	TRATADO PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA HIPOTECA CENTROAMERICANA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS, NICARAGUA, COSTA RICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA	11/12/2007	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana
322	TRATADO SOBRE INVERSIÓN Y COMERCIO DE SERVICIOS ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA	13/01/2000	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
323	TRATADO SOBRE SISTEMAS DE PAGOS Y DE LIQUIDACIÓN DE VALORES DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA	28/08/2006	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana
324	TRATADO SOBRE TELECOMUNICACIONES ENTRE LAS REPÚBLICAS DE NICARAGUA, EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	26/04/1966	Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras
325	1era. REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS SOBRE EL TEMA DE LA MUJER (COMMCA). San Salvador, 11 y 12 de agosto de 2005	12/08/2005	Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá
326	ACTA CONSTITUTIVA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CCA) DEL SICA	18/11/2003	CCA

327	ACTA CONSTITUTIVA CONSEJO INTERSECTORIAL DE MINISTROS DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROAMÉRICA (CIFCA)	15(04/1994	Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Panamá
328	ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO PERMANENTE DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ	21/10/1999	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá
329	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE PLANIFICACIÓN DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (CONPLAN)	26/11/2010	El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y República Dominicana
330	ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACIÓN CENTROAMERICANA	06/06/1986	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
331	Acta de San Salvador, FORMALIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CCVAH)	30/11/1999	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
332	ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL TRATADO SOBRE TELECOMUNICACIONES SUSCRITO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE NICARAGUA, EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	10/01/1967	Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras
333	ALIANZA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN CENTROAMÉRICA	12/10/1994	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice
334	ANEXO A DEL TGIECA	jun-10	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
335	ANEXO B DEL TGIECA	19/03/1996	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
336	ANEXO DE LA RESOLUCIÓN No. 02-2006 (COMITRAM XXVI) REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE FORMA ARMONIZADA DE REGLAS DE AVIACIÓN CIVIL CONJUNTAS (Sistema RAC)		COCESNA
337	ANEXO I. RESOLUCIÓN CONSTITUTIVA-ACUERDO ESPECIAL DE LOS MINISTROS RESPONSABLES DEL TRANSPORTE EN CENTROAMERICA, ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COCATRAM		
338	CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS ESTADOS CENTROAMERICANOS EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS	02/12/2005	Nicaragua, Honduras, Panamá, El Salvador, Costa Rica y Guatemala
339	COMISIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ	09/12/1994	Guatemala, El Salvador y Honduras
340	COMPROMISOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VOLCAN MASAYA, NICARAGUA	13/10/1994	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice

341	CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE PAZ Y DESARROLLO DE CENTROAMÉRICA	25/10/1994	El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice
342	CONSEJO REGISTRAL INMOBILIARIO DE CENTROAMERICA Y PANAMÁ (CRICAP)	11/07/2006	Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá
343	CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE ESTADÍSTICA DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (CENTROESTAD)	04/12/2008	Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Belice y Costa Rica
344	CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE TURISMO. ACTA FINAL. I CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTROAMÉRICA	02/04/1965	Consejo Centroamericano de Turismo
345	CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN POSTAL DE CENTRO AMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA, APCA-RD		El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana
346	CONVENCIÓN CENTROAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	26/08/1995	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
347	CONVENCIÓN CENTROAMERICANA PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS	26/08/1995	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
348	CONVENCIÓN CENTROAMERICANA PARA LA RESTITUCIÓN Y EL RETORNO DE OBJETOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS	26/08/1995	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
349	DECRETO No. 574 "DÍA DE LA INTEGRACIÓN". ANEXO PARTE 1. CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA)	14/10/1951	Asamblea Legislativa de la República de El Salvador
350	ENMIENDA AL PROTOCOLO AL TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA - PROTOCOLO DE GUATEMALA -	27/02/2002	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
351	ENMIENDA AL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA)	12/03/2002	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
352	ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	nov-10	CCAD y SICA
353	FORMALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DEL ISTMO CENTROAMERICANO - ACTA DE SAN SALVADOR - EL SALVADOR, SAN SALVADOR 18 DE DICIEMBRE DE 1995	18/12/1995	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá

354	FORO CENTROAMERICANO Y REPÚBLICA DOMINICANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (FOCARD-APS) Boca Chica, Santo Domingo, 7 de julio de 2004	07/07/2004	Costa Rica, Honduras, República Dominicana, Nicaragua, Guatemala, Panamá, El Salvador y Belice
355	GLOSARIO DE TÉRMINOS MIGRATORIOS CA-4 POLÍTICA DE LIBRE MOVILIDAD	20/06/2006	Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua
356	MANUAL DE FUNCIONES DEL LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA DEL ITS-VIH-SIDA		Laboratorio Regional de Referencia ITS-VIH/SIDA (LRR)
357	MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL PROGRAMA CENTROAMERICANO DE CONTROL DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS (CASAC)	2008	Miembros del Comité de Dirección
358	MECANISMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS CONSULARES DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA), EN EL ESTADO DE VERACRUZ, MEXICO	25/03/2004	Estados Unidos Mexicanos, Nicaragua, Guatemala, Honduras y El Salvador
359	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CREACIÓN DE LA AGENDA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CENTROAMÉRICA (APTC)	13/12/2002	Costa Rica, Belice, El Salvador, Guatemala, Panamá, Honduras y Nicaragua
360	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD) Y LA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DEL ISTMO CENTROAMERICANO	21/04/2007	OSPESCA Y CCAD
361	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REUNIÓN DE VICEPRESIDENTES Y DESIGNADOS A LA PRESIDENCIA DE LAS REPÚBLICAS CENTROAMERICANAS Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA	31/10/2003	SG-SICA
362	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL NODO REGIONAL SIAM	22/12/2004	ANAM, CCAD y CATHALAC
363	MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA PARA IMPLEMENTAR EL MECANISMO MIGRATORIO TEMPORAL DE PROTECCIÓN Y REGULARIZACIÓN PARA NICARAGÜENSES Y SALVADOREÑOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN IRREGULAR Y QUE DEMUESTREN SU ARRAIGO EN EL PAÍS DE DESTINO	27/08/2004	La República de El Salvador y la República de Nicaragua
364	MEMORANDUM ENTRE EL GOBIERNO DE JAPÓN Y EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA) SOBRE LA ADMISIÓN DEL GOBIERNO DE JAPÓN EN LA CATEGORÍA DE OBSERVADOR EXTRAREGIONAL	17/01/2010	Japón y SICA
365	MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL FORO CENTROAMERICANO Y REPÚBLICA DOMINICANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FOCARD-APS	08/12/2008	El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, OPS/OMS, RRASCA, COSUDE, SANAA y FOCARD-APS

366	NORMAS DE LA POLÍTICA DE LIBRE MOVILIDAD DE LOS PAÍSES DEL CA-4-	20/06/2006	Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua
367	NUEVO CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES EN AMÉRICA CENTRAL (CEPREDENAC)	03/09/2003	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
368	ORDENANZA DE PROCEDIMIENTOS DE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA	01/01/1995	Corte Centroamericana de Justicia
369	OTORGAMIENTO DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR EN LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS AL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA		Asamblea General y SICA
370	PLAN AMBIENTAL DE LA REGIÓN CENTROAMERICANA PARCA	nov-09	CCAD
371	REFORMA A LA ORDENANZA DE PROCEDIMIENTOS DE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA	11/03/2010	Corte Centroamericana de Justicia
372	REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA REUNIÓN DE VICEPRESIDENTES Y DESIGNADOS A LA PRESIDENCIA DE LAS REPÚBLICAS CENTROAMERICANAS SOBRE EL PERÍODO PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR, VICECOORDINADOR Y SECRETARIO GENERAL	28/02/2003	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá, Honduras y Nicaragua
373	REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE GOBERNACIÓN Y/O SEGURIDAD PÚBLICA Y MINISTROS DE DEFENSA EN CENTROAMÉRICA, Managua 31 de agosto de 2005		Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá
374	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS COMERCIALES RESOLUCIÓN No. 106-2003 (COMIECO XXVI) EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	17/02/2003	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
375	TERCER PROTOCOLO AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLÍTICAS	20/08/1994	El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
376	XXVI REUNIÓN ORDINARIA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)	30/06/2005	Honduras, Costa Rica, Panamá, Belice, Guatemala y República Dominicana
No.	Instrumentos Internacionales, relevantes al Sistema de Integración Centroamericana	Firma	Signatarios
377	ACUERDO DE CARTAGENA (1969)	26/05/1969	Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela
378	ACUERDO DE COTONÚ (2000)	2000	Unión Europea y los 78 estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP)
379	ACUERDO GENERAL SOBRE COMERCIO Y ARANCELES	1947	Australia, Bélgica, Birmania, Brasil, Canadá, Ceilán, Chile, China, etc.
380	CARTA DE LA OEA	30/04/1948	35 países americanos
381	CARTA DE NACIONES UNIDAS	26/06/1945	50 estados miembros

382	CONSENSO DE MONTERREY	22/03/2002	Naciones Unidas
383	CONVENCIÓN D VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS (1969)	23/05/1969	Naciones Unidas
384	CONVENCIÓN DE VIENA DE 1986 SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS ENTRE ESTADOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES O ENTRE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	21/03/1986	Naciones Unidas
385	CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RELACIONES DIPLOMÁTICAS (1961)	24/04/1964	Naciones Unidas
386	CONVENIO MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (1992)	09/05/1992	Naciones Unidas
387	CONVENIOS O CONVENCIONES DE GINEBRA	12/08/1949	Naciones Unidas
388	DECLARACIÓN DE PARÍS SOBRE LA EFICACIA DE LA AYUDA AL DESARROLLO	02/03/2005	Naciones Unidas
389	DECLARACIÓN DE ROMA	25/02/2003	Naciones Unidas
390	ESTATUTO DE ROMA (1998)	17/07/1998	Naciones Unidas
391	PROTOCOLO DE KIOTO (1997)	11/12/1997	Naciones Unidas
392	PROTOCOLO DE MONTREAL (1989)	01/01/1989	Naciones Unidas, Santa Sede, Unión Europea y Estados Federados de Micronesia
393	TRATADO COMERCIAL DE LOS PUEBLOS (2006)	29/04/2006	Bolivia, Cuba y Venezuela
394	TRATADO DE ASUNCIÓN (1991)	26/03/1991	Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay
395	TRATADO DE MONTEVIDEO (1980)	12/08/1980	Bolivia, Ecuador, Paraguay, Colombia, Chile, Perú, Uruguay, Venezuela, Argentina, Brasil y México
396	TRATADO DE SAN FRANCISCO (1952)	28/04/1951	49 naciones
397	TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA (1947)	02/09/1947	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, EE. UU., El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Trinidad y Tobago y Bahamas